




---

**SUMARIO**


---

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 14 de julio de 2009, publicada en el BOJA de 27.7.2009.

8

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

8

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

9

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

9

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudican dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

9

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y de la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad.

10



**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

11

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

12

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A1.2006).

12

Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

15

Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

15

Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

16

Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

16

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

17

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 31 de julio de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

17

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, diez plazas de Profesor del Instituto de Idiomas de las Áreas que se citan, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

22

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

32

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

34

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

37

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

40

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 524/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Sevilla.

44

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 20 de agosto de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al segundo trimestre de 2009.

44

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 433/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 434/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 442/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso de Protección de Derechos Fundamentales núm. 397/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

49

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 516/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

49

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 502/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

50

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 503/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

50

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 504/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

50

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso de protección de derechos fundamentales núm. 510/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

51

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2009.

51

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2009.

52

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA  
Y EMPRESA**

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la composición del Consejo Rector del Centro Andaluz de Prospectiva.

53

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 25 de noviembre de 2008, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 901/2004.

53

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 27 de septiembre de 2005, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 119/2003.

54

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 31 de mayo de 2006, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 884/2004.

54

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa a la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2757/2009).

54

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de septiembre de 2009, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio que se cita localizado en Mancha Real (Jaén), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

56

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para dotar de suministro eléctrico a los centros sanitarios de nueva construcción del Servicio Andaluz de Salud en la localidad de Sevilla.

57

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los Centros Sanitarios en relación con el contrato de suministro que se cita.

57

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 9 de septiembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se declara de Interés Turístico de Andalucía a la «Festividad de San Isidro Labrador», de Estepona (Málaga).

57

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la constitución de la Mesa de Contratación.

58

## UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se procede a la modificación de la de 12 de julio de 2006, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.

59

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

59

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso 666/2008.

63

Edicto de 7 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 1153/2008. (PD. 2824/2009).

63

Edicto de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante del Procedimiento Ordinario 439/2009. (PD. 2823/2009).

63

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2822/2009).

65

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

65

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso que se cita, en la provincia de Málaga, curso 2009/2010.

66

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2811/2009).

66

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2812/2009).

67

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2813/2009).

67

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2814/2009).

68

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2815/2009).

68

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2816/2009).

69

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2817/2009).

69

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2818/2009).

70

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2819/2009).

70

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2820/2009).

71

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la adjudicación que se cita. (PD. 2810/2009).

71

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

72

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

72

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

72

Anuncio de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se da publicidad a la ampliación del plazo para la presentación de ofertas en la Resolución que se cita. (PD. 2843/2009).

73

Corrección de errores del anuncio de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de licitación para la contratación de la obra: Ejecución de depósitos reguladores en Sistema Centro Sierra de Huelva (BOJA núm. 184, de 18.9.2009). (PD. 2842/2009).

73

### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2826/2009).

73

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se citan por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2825/2009).

74

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2821/2009).

74

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

75

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

76

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

77

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

77

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

77

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

78

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

78

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

79

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

79

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo de depósito del aval que se cita. (PP. 2685/2009).

80

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución denegatoria de becas y/o ayudas de FPO de expedientes al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

83

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.

80

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

84

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

84

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.

80

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

81

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

81

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

82

Anuncio de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

82

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

83

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

85

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

85

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de salud.

85

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les comunica a la industria que se cita resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.

85

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria que se cita que se le requiere solicitud de convalidación o baja.

85

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa del trámite de audiencia al interesado.

86

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

83

Anuncio de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 28 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador que se cita.

86

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

83

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 8 de septiembre de 2009, recaída en el expediente sancionador que se cita.

86

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, relativa al establecimiento de un nuevo sector urbanizable ordenado de uso global de actividades económicas, en el municipio de Montilla, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009.

86

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de residencial «Cruz de las Mujeres 2», en el municipio de Priego de Córdoba, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009.

89

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 septiembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sometiendo a información pública el expediente para la constitución del Consorcio denominado «Guadalquivir Turístico».

91

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas, con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

91

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo para la modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009.

93

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

93

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

96

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de cooperación cultural en el año 2009, al amparo de la Orden que se cita.

96

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica liquidación por comisión de infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

96

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al Levantamiento de Actas Previas a la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo del proyecto «Nuevos Depósitos de El Agostado, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».

96

Anuncio de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

100

Anuncio de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.

101

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

101

Anuncio de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

103

## UNIVERSIDADES

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Universidad de Huelva, de Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

103

## EMPRESAS PÚBLICAS

Corrección de errores del Anuncio de 25 de agosto de 2009, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública (BOJA núm. 180, de 14.9.2009).

103

## IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 3 de julio de 2009, del IES Bellavista, de extravío del título de ciclo formativo de Grado Medio. (PP. 2046/2009).

103

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 14 de julio de 2009, publicada en el BOJA de 27.7.2009.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 14 de julio de 2009 (BOJA núm. 144, de 27.7.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

#### A N E X O

DNI: 28.417.853.  
Apellidos: Beneroso Álvarez.  
Nombre: Isidoro.  
Puesto de trabajo: Sv. Formación.  
Código P.T.: 8019710.  
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.  
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.  
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Aznalcázar.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de junio de 2009 (BOJA núm. 118, de 20 de junio de 2009), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 28.730.004-Z.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Zambrano.  
Nombre: Carmen.  
Código SIRHUS: 1783710.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.  
Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 4 de junio de 2009 (BOJA núm. 118, de 20 de junio de 2009) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 28.467.620-Z.  
Primer apellido: Jiménez.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: M.ª del Carmen.  
Código SIRHUS: 11971610.  
Denominación del puesto: Secretario/a Secretario/a General.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Secretaría General para la Atención a la Dependencia.  
Centro de destino: Secretaría General para la Atención a la Dependencia.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19

de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 15 de julio de 2009 (BOJA núm. 143, de 24 de julio de 2009), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 28.710.705-N.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Caraballo.  
Nombre: Diego José.  
Código SIRHUS: 1620610.  
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudican dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en el artículo 64.2 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en virtud del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, se acuerda adjudicar los puestos de trabajo de libre designa-

ción a las personas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 139, de 20 de julio de 2009).

A efectos de motivación se indica que las personas elegidas cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en el plazo previsto en el artículo 51 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

NRP: 027872478C0FA11.

Apellidos y nombre: Regli Crivell, Margarita.

Puesto trabajo adjudicado: Coordinadora Secretaría General y Jefa de Gabinete Jurídico.

Código: A11.

Cuerpo: Letrados.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

NRP: 029764435C0FD10.

Apellidos y nombre: Carrión Martínez, Francisco Javier.

Puesto trabajo adjudicado: Secretario de Dirección.

Código: C01.

Cuerpo: Auxiliares.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 1 de diciembre, de Universidades; por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, y de la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo II.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y de la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 8 de octubre de 2008 (BOE de 23 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y en la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

#### ANEXO I

##### ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Núm. Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	27313040B	Raya García del Olmo, María
2	45581403A	Rodríguez Cerdán, Eva María
3	31690813X	Martos Guerrero, Isabel Gema
4	28620983J	Quintero García, Antonio

#### ANEXO II

##### ESCALA DE AYUDANTES TÉCNICOS DE INFORMÁTICA

Núm. Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	28586546F	Ruiz Martínez, Alejandro

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo que a continuación se indica en el Anexo I, convocado por resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 23 de junio de 2009 (BOJA núm 129, de 6 de julio de 2009).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

#### ANEXO I

Centro directivo y localidad: U.T. Agencia And. Cooperación Inter. (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Cooperación Euro-Mediterránea (3062810).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grup.: A.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RPT: XXXX- \*20.961,00\*

Cuerpo: P-A11.

Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.

Exp.: 3.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga.

Denominación del puesto: Sv. Tesorería.

Código: 183910.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-19.883,04 €.

Cuerpo: P - A12

Área funcional: Hacienda Pública.

Área relacional: Tributos.

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga.

Denominación del puesto: Sv. Valoración.

Código: 1818010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. Específico: 19.883,04 €.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Tributós.

Área relacional: Arquít. e Instalac. – Adm. Agraria.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A1.2006).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, convocadas por Orden de esta Consejería de 18 de febrero de 2008 (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### HA RESUELTO

Primero.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 6 de octubre a las 13,00 horas, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/las aspirantes, provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no

hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los/las aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter defi-

nitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACC. CSF.INGENIERIA DE MONTES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CADIZ													
7825710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD			22	X----	5.391,00	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>1</b>											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ CADIZ													
8412610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE			22	X----	5.391,00	INGENIERO MONTES LDO. C.- BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA													
3301010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL			22	X----	5.391,00	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA													
2543810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE			22	X----	5.391,00	
8410910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE			22	X----	5.391,00	INGENIERO MONTES LDO. C.- BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA													
2548910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE			22	X----	5.391,00	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>											
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>9</b>											
<b>PLAZAS TOTALES:</b>		<b>10</b>											

Ver Anexo II en página núm. 29 del BOJA núm. 53, de 18.3.200

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 122, de 25 de junio de 2009), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación

se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 7 de mayo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia,

los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2009), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

L: Turno libre.

M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto

Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2009), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provin-

cias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, quedarán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (C/ Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

### A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Localidad: Almería.

Código: 221310.

Denominación del puesto: Secretario/a de Delegada Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: C-D.

Cuerpo: P- C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel Comp. Destino: 17.

C. Esp. (euros): 9.405,36 euros.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Un año.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

#### 1. Normas generales.

1.1 Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido so-

metido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

#### 2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de esta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presen-

tes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una resolución en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

#### 5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de cuatro meses desde el día siguiente a aquél en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2008.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, los criterios para la adjudicación de las plazas, que de conformidad con lo dispuesto 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

#### 6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, ade-

más, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

#### 7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Plazas de Catedráticos de Universidad. El concurso de acceso a plazas de este cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su currículum vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

#### 7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del currículum vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en

relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

#### 8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5, del artículo 62, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico, ni psíquico, que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9. Comisiones de Reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

#### 10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha Resolución en BOE, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 31 de julio de 2009.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

Código: 04/2009/TU.  
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Neurociencias y Ciencias de la Salud.  
Actividad docente: Psicología Fisiológica.  
Dotación: 1.

Código: 08/2009/CU.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.  
Departamento: Producción Vegetal.  
Actividad docente: Fundamentos de Fruticultura.  
Dotación: 1.

Código: 09/2009/CU.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.  
Departamento: Ingeniería Química.  
Actividad docente: Cinética Química Aplicada.  
Dotación: 1.

#### ANEXO II

Publicado en el BOE

#### ANEXO III

Publicado en el BOE

#### ANEXO IV

Código plaza: 04/2009/TU

Departamento: Neurociencias y Ciencias de la Salud

##### 1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Luis J. Fuentes Melero, Catedrático de Universidad de Psicología Básica de la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dra. doña Inmaculada Cubero Talavera, Profesora Titular de Universidad de Psicobiología de la Universidad de Almería.

- Dr. don Luis Fernando Sánchez Santed, Profesor Titular de Universidad de Psicobiología de la Universidad de Almería.

##### 2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Luis Martínez Millán, Catedrático de Universidad de Anatomía y Embriología Humana de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

- Dra. doña M.<sup>a</sup> Teresa Colomina Foch, Profesor Titular de Universidad de Psicobiología de la Universidad Rovira y Virgili.

- Dra. doña Paloma Collado Guirao, Profesora Titular de Universidad de Psicología de la Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código Plaza: 08/2009/CU

Departamento: Producción Vegetal

##### 1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Julio César Tello Marquina, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Luis Rallo Romero, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal de la Universidad de Córdoba.

- Dra. doña María Hererro Romero, Investigadora Científica del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

#### 2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Manuel Agustí Fonfría, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal de la Universidad de Valencia.

Vocales:

- Dr. don Diego Barranco Navero, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal de la Universidad de Córdoba.

- Dra. doña María Inés Minguez Tudela, Catedrática de Universidad de Producción Vegetal de la Universidad Politécnica de Madrid.

Código Plaza: 09/2009/CU

Departamento: Ingeniería Química

#### 1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Fernando Camacho Rubio, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química de la Universidad de Almería.

- Dra. doña Inmaculada Ortiz Uribe, Catedrática de Universidad de Ingeniería Química de la Universidad de Cantabria.

#### 2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Antonio Martín Martín, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

- Dr. don Alfonso Robles Medina, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química de la Universidad de Almería.

- Dra. doña Encarnación Jurado Alameda, Catedrática de Universidad de Ingeniería Química de la Universidad de Granada.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, diez plazas de Profesor del Instituto de Idiomas de las Áreas que se citan, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

En el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de conformidad con los artículos 114 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de 25 de noviembre, lo previsto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Acuerdo sobre estabilidad del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla suscrito por el Sr. Rector y el Comité de Empresa, y en uso de las competencias que le están atribuidas al Sr. Rector por el artículo 116 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, acuerda convocar para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen laboral con carácter fijo, plazas de Profesor del Instituto de Idiomas que se relacionan a continuación, correspondientes a las Áreas que igualmente se relacionan, la cual se regirá por las siguientes

#### BASES GENERALES

##### 1. Normas generales.

1.1. El objeto de la convocatoria es cubrir diez plazas de Profesor del Instituto de Idiomas de las Áreas que se relacio-

nan a continuación, en régimen laboral con carácter fijo, a tiempo completo.

Nº de plazas	Área
2	ALEMÁN
2	ESPAÑOL
2	FRANCÉS
1	INGLÉS
2	ITALIANO
1	JAPONÉS

1.2. El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de la convocatoria y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás disposiciones concordantes, realizándose el mismo conforme al proyecto de Reglamento del IDI (Instituto de Idiomas) aprobado por Consejo de Centro de 17 de abril de 2009.

1.3. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente del Instituto de Idiomas.

1.4. Las condiciones técnicas fijas de las plazas objeto de esta convocatoria son las siguientes:

1.4.1. Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, exigiéndose para ello el dominio y conocimiento del idioma a nivel de nativo.

1.4.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con la docencia asignada por el Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para participar en esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

2.1. Ser español, nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma. Los extranjeros de países no pertenecientes a la Unión Europea deberán además reunir los requisitos necesarios para la obtención de la autorización de trabajo por cuenta ajena, establecida en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será responsabilidad del candidato que sea adjudicatario de la plaza convocada, la realización de cualquiera de los trámites necesarios para su incorporación inmediata al puesto de trabajo cuando sean requeridos para ello.

2.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.4. Estar en posesión del título de Licenciado o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado, el acceso al empleo público.

Para ser admitido bastará con que los participantes manifiesten en su solicitud que reúnen todas las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y no habrán de presentar otra documentación más que las que sean exigidas expresamente en la

base 3. El resto de documentación acreditativa se entregará en el plazo de aportación establecido previo a la formalización del contrato.

### 3. Solicitudes.

Las solicitudes, cuyo modelo consta en el Anexo I de esta convocatoria, serán facilitadas en el Registro General de esta Universidad, dirigida Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y deben presentarse en el mencionado Registro, ubicado en la calle San Fernando, núm. 4, de Sevilla, en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil, sito en el Paseo de las Delicias, s/n o, en su caso, en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de un currículum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente. Dicho currículum se elaborará de acuerdo con la hoja resumen que acompaña a esta convocatoria como Anexo II.

Asimismo, a la solicitud se acompañará fotocopia del DNI, Pasaporte o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española y fotocopia compulsada del título académico oficial exigido o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar acompañadas de credencial de reconocimiento u homologación expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla informa a los participantes en esta convocatoria que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación y demás documentación que se adjunte, van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero Oposiciones y Concursos, declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos, que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

Los aspirantes con discapacidad y grado reconocido igual o superior al 33%, deberán acreditar documentalmente (mediante certificado expedido por el organismo competente) el porcentaje de discapacidad reconocido e indicarlo en la instancia utilizando el correspondiente recuadro de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, utilizando para ello el apartado correspondiente de la solicitud.

El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de participación que serán de 20 €, en la cuenta restringida de recaudación número 0049-2588-71-2114241655 del banco Santander en cualquiera de sus oficinas, mediante una de las siguientes formas de pago:

a) Cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto, directamente en las oficinas de la citada Entidad.

b) Resguardo acreditativo de transferencia bancaria, en la que deberá hacer constar obligatoriamente, en el campo observaciones, nombre y apellidos del participante, número del DNI y Código 761.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de participación los colectivos a que se refiere el art. 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los términos y con las condiciones

que allí se indican. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia en su solicitud de participación (casilla correspondiente al apartado 3.A), debiendo aportar la justificación pertinente de todos los extremos exigidos.

Asimismo, estarán exentos del abono de las tasas de examen, en aplicación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, los que estando en posesión del título correspondiente ostenten la categoría especial y tendrán derecho a una bonificación del 50% los que ostenten la categoría general. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia (general o especial) en su solicitud de participación (casilla correspondiente al apartado 3.B), debiendo aportar la justificación pertinente.

La ausencia de justificación de dicho ingreso dará lugar a la exclusión provisional del solicitante. Dentro del plazo de reclamaciones o subsanaciones contra la lista de admitidos y excluidos provisional, podrá realizarse el ingreso y la pertinente justificación de dicho ingreso.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la Entidad Bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aún justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva del solicitante.

Los candidatos deberán presentar asimismo certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2.2, apartado a).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial del Estado (BOE) o de la Junta de Andalucía (BOJA) que publique en último lugar la convocatoria o anuncio de la misma.

Será publicada asimismo en el tablón de anuncios de la página web de la Dirección de Recursos Humanos: [www.r2h2.us.es](http://www.r2h2.us.es), remitiéndose la necesaria publicidad a los Centros y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

Habrà de presentarse una instancia por cada una de las Áreas, en las que se desee participar, relacionadas en la base 1.1.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo el interesado solicitar la devolución de las cantidades ingresadas aportando los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el Tablón de Anuncios de la página web de la Dirección de Recursos Humanos [www.r2h2.us.es](http://www.r2h2.us.es), la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número del DNI y en su caso la causa de exclusión.

No obstante, dicha relación provisional podrá ser consultada en formato papel personándose en el Servicio de Gestión de P.A.S. Laboral (C. San Fernando, núm. 4).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para poder subsanar el defecto o causa que haya motivado la exclusión. Finalizado dicho plazo se procederá a la

publicación de la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos.

#### 5. Comisión de Selección.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos se constituirá la Comisión de Selección, conforme al Convenio Colectivo en vigor, cuya composición se publicará junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

Los miembros de la Comisión de Selección quedan sujetos al cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. Con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará resolución por la que se nombre, en su caso, a los nuevos miembros de la Comisión de Selección.

La composición de la Comisión de Selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

La Comisión de Selección estará integrada por el Rector o el Vicerrector en quien delegue, dos profesores propuestos por el Instituto de Idiomas y dos miembros designados por el Comité de Empresa. Como Secretario actuará con voz pero sin voto, un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos. Se nombrará a un miembro suplente por cada uno de los titulares mencionados.

Los criterios específicos de valoración para la adjudicación de las plazas serán establecidos y publicados por la Comisión de Selección.

Las funciones de la Comisión de Selección serán las de adjudicar las plazas convocadas y será auxiliada en sus trabajos por las Comisiones Técnicas correspondientes.

La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar por cada una de las Áreas afectadas, una Comisión Técnica, que estará integrada necesariamente por el Director del Instituto de Idiomas, que representará el Presidente de la Comisión de Selección, y el Secretario de la misma, que actuarán respectivamente como Presidente y Secretario de las Comisiones Técnicas. Asimismo, formarán parte de dichas Comisiones dos Vocales especialistas del idioma correspondiente.

Las Comisiones Técnicas auxiliarán en todo momento a la Comisión de Selección siendo las encargadas de la elaboración y corrección de las pruebas así como del asesoramiento sobre valoración de los currículos de los candidatos.

La Comisión de Selección quedará facultada para solventar las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y los posibles aspectos no contemplados en las mismas.

Previa convocatoria del Presidente, se constituirá la Comisión de Selección con la asistencia obligada del Presidente y del Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros Vocales. En esta sesión se adoptarán todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. El régimen de posteriores reuniones y toma de decisiones será el regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los miembros de la Comisión de Selección y de las Comisiones Técnicas deben tener superior o igual nivel de titulación al requerido para concurrir a la convocatoria o pertenecer al mismo Grupo que corresponda a las plazas convocadas.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que no fueran poseedores de la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado.

La Comisión de Selección y las Comisiones Técnicas que actúen en estas pruebas tendrán el nivel correspondiente entre los recogidos en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21

de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía (BOJA de 21 de abril).

#### 6. Desarrollo del proceso selectivo.

Junto con la relación de admitidos y excluidos se publicará el lugar, las fechas y horas de celebración de las pruebas (una escrita y otra oral), así como las características de las mismas. Quienes superen estas pruebas serán valorados a continuación por la Comisión de Selección, de acuerdo al currículum vitae de méritos alegados por los aspirantes, que habrá de tener en cuenta los informes y propuestas emitidas por las Comisiones Técnicas y los méritos alegados por los aspirantes.

La valoración de los méritos alegados se ajustará al baremo que se establece a continuación en el apartado 6.2.

6.1. Conocimiento del idioma objeto de la convocatoria y de la metodología de su enseñanza (máximo 65 puntos).

Los candidatos deberán realizar los siguientes ejercicios:

1. Prueba escrita, anónima y de carácter eliminatorio. Se calificará 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener al menos 16 puntos para superarla.
2. Prueba oral, de carácter eliminatorio. Se valorará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener al menos 22,50 puntos para superarla.

En dichas pruebas el aspirante deberá demostrar su dominio del idioma, de la metodología de su docencia y un amplio conocimiento del entorno cultural del mismo.

Para que la Comisión de Selección proceda a valorar el resto de los apartados relativos al currículum vitae, el candidato deberá conseguir al menos una calificación mínima de 16 puntos en la prueba escrita y una calificación mínima de 22,50 puntos en la prueba oral.

#### 6.2. Currículum vitae (máximo 35 puntos).

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados. Los documentos extranjeros deberán estar acompañados de su traducción al español, debidamente compulsada.

A dichos efectos, el candidato deberá ordenar la documentación justificativa aportada, haciendo constar en la hoja resumen que se acompaña, aportándose con la máxima limpieza y paginado los datos requeridos, desglose de documentos y número de páginas del documento acreditativo.

##### 6.2.1. Experiencia profesional (máximo 14 puntos).

La experiencia docente sólo se estimará cuando la documentación aportada presente todos los datos necesarios para la valoración (carga lectiva, periodos desempeñados, naturaleza de los contratos –debidamente verificados con copia sellada por el Inem u organismo correspondiente en cada país–. Únicamente podrán ser objeto de valoración aquellos periodos ininterrumpidos no inferiores a un mes completo. En caso de que la prestación de servicios se haya llevado a cabo en régimen de dedicación parcial, la puntuación del apartado correspondiente se reducirá a la mitad.

- Experiencia en la docencia del idioma relacionada con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria (docencia universitaria no valorada en el apartado 6.2.3 docencia impartida en otros Centros oficiales de enseñanza secundaria de segundo ciclo y experiencia docente, en adultos, en Centros privados de reconocido prestigio):

- Enseñanza universitaria, cada mes completo: 0,20 puntos.
- Enseñanza secundaria, cada mes completo: 0,10 puntos.
- Ámbito privado, cada mes completo: 0,05 puntos.

- Experiencia en la docencia de un idioma como lengua extranjera distinto al de referencia, siempre que sea en el ámbito universitario: (Máximo 3 puntos).

- Cada mes completo: 0,10 puntos.

## 6.2.2. Formación (máximo 8,75 puntos).

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados. Los candidatos deberán presentar asimismo certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2.2, apartado a).

a) Expediente académico: Grado de Licenciado o equivalente, en relación con el idioma a impartir (de 0 a 3 puntos).  
Calificación de la Licenciatura con Matrícula de Honor: 3 puntos.  
Calificación de la Licenciatura con Sobresaliente: 2,5 puntos.  
Calificación de la Licenciatura con Notable: 2 puntos.  
Calificación de la Licenciatura con Aprobado: 1 punto.

b) Tesina, Cursos de Doctorado y Másteres directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso (de 0 a 2,5 puntos):

Tesina o Trabajo de Investigación con puntuación máxima: 1 punto.  
Tesina o Trabajo de Investigación sin puntuación máxima: 0,5 puntos.  
Cursos de Doctorado (mínimo 16 créditos): 1 punto.  
Master: 1 punto.  
Memoria de Master con puntuación máxima: 0,5 puntos.

c) Doctorados directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso (de 0 a 2,5 puntos):

Calificación de la Tesis Doctoral con Apto Cum Laude: 2,5 puntos.  
Calificación de la Tesis Doctoral con Apto: 2 puntos.

d) Otros méritos (de 0 a 3 puntos):

1. Otras licenciaturas, tesinas, doctorados, masteres, diplomas de centros oficiales, no valorados en los apartados anteriores y no directamente relacionados con la docencia del idioma a impartir, hasta un máximo de 1 punto.
2. Actividades de formación pedagógica y de perfeccionamiento docente. Se valorarán únicamente los certificados que indiquen claramente el número de horas o los créditos concedidos, entendiéndose que un crédito equivale a diez horas, hasta un máximo de 2 puntos:
  - Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP): 0,50 puntos.
  - Equivalentes a CAP en el país del idioma correspondiente: 0,50 puntos.
  - Cursos recibidos: por cada 10 horas: de 0,10 hasta 2 puntos.
  - Cursos recibidos: valoración global sumando las horas de cursos inferiores a 10 horas: de 0,05 hasta 0,50 puntos.
  - Cursos impartidos: por cada 10 horas: de 0,25 hasta 2 puntos.
3. Otras actividades profesionales directamente relacionadas con el perfil de la plaza (hasta un máximo de 1 punto).
  - Gestión de convenios internacionales: certificaciones europeas, intercambios, congresos etc.: hasta 1 punto.
  - Gestión administrativa de centros de idiomas etc., participación en órganos de gobierno y de coordinación docente: hasta 1 punto.
  - Actividades como becario relacionadas con la docencia del idioma a impartir: hasta 0,25 puntos.
  - Traducciones realizadas: hasta 0,25 puntos.
4. Conocimiento de otros idiomas debidamente acreditados (nivel mínimo exigido: B2 del MCERL: 0,10 puntos por idioma. Máximo 0,3 puntos.

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico y relacionadas con la docencia del idioma a impartir: de 0 a 1,5 puntos.

- Libros (autoría/colaboración): hasta 1 punto.
- Artículos (autoría/colaboración): hasta 0,50 puntos.
- Elaboración de material didáctico (autoría/colaboración): hasta 0,50 puntos.
- Conferencias: hasta 0,25 puntos.

## 6.2.3. Antigüedad (máximo 12,25 puntos).

- Servicios prestados en la Universidad de Sevilla en un puesto directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria.

Cada mes completo: 0,40 puntos.

- Servicios prestados en Centros Adscritos de la Universidad de Sevilla en un puesto directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria.

Cada mes completo: 0,20 puntos.

## 7. Adjudicación provisional.

Terminado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a hacer público el resultado de la misma, desglosando los resultados por apartados.

El Acuerdo de la Comisión de Selección por el que se publiquen dichas puntuaciones tendrá carácter provisional y estará sujeto a posibles reclamaciones durante un plazo de cinco días naturales, al final del cual se elevará a definitivo. La Comisión de Selección procederá a adjudicar las plazas convocadas, proponiendo la contratación que corresponda.

## 8. Presentación de documentos.

Antes de la formalización de los contratos, los candidatos seleccionados deberán justificar adecuadamente los requisitos establecidos en la base 2, en un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la Resolución definitiva de aprobados, en el Registro General o Auxiliar de la Universidad de Sevilla, mediante los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico correspondiente, según el exigido, debidamente compulsado, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme, según el modelo que figura como Anexo documental 3 de esta convocatoria.

c) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) Los candidatos que han hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificación de los citados Órganos de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Universidad.

Si dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no se procederá a la formalización del contrato

y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Eliminación de documentos.

Se informa a los participantes en esta convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación permanecerá en los archivos del Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo General de esta Universidad y pasados dichos plazos serán eliminados, por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el proceso selectivo en curso, procedan a la retirada de los mismos.

#### 10. Información a los participantes.

A efectos de comunicación, la Comisión de Selección tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, calle San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 071 y 954 556 486 y a través de la dirección electrónica paslaboral@us.es.

#### 11. Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA CUBRIR**  
**PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

**INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO**

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen valor aclaratorio e informativo.
- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral (RECTORADO).
- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General (C/. San Fernando, nº 4), en el Registro General Auxiliar (Pabellón de Brasil sito en Paseo de las Delicias, s/n.) de esta Universidad o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **PARA RELLENAR EL IMPRESO:**
  - \* Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
  - \* No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
  - \* Los espacios sombreados serán rellenados por la Administración.
  - \* Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:  
CÓDIGO: Indique el Código de la plaza solicitada que consta en las bases de la Convocatoria.  
DISCAPACITADO: Indique "SI" o "NO" y en su caso, grado.  
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.  
3A, 3B, 3C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando ésta lo exija.
- **ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:**
  - \* SI LA HA FIRMADO.
  - \* SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible).
  - \* SI APORTA FOTOCOPIA DEL D.N.I.
  - \* SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES.
  - \* SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO).

**ANEXO DOCUMENTAL 1  
(SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN)**

Si el interesado utiliza este modelo fotocopiado, habrá de formalizar su solicitud por cuadruplicado (Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral, interesado, Área de Gestión Económica y Entidad Bancaria)



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA CUBRIR  
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

Entidad Emisora

**Q 4 1 1 8 0 0 1 I**

Identificación

**7 6 1**

**1. CONVOCATORIA**

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

CATEGORÍA A LA QUE SE ASPIRA	
CÓDIGO DE LA PLAZA	
Sistema de acceso:	Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna <input type="checkbox"/>

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
SEXO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Adaptación solicitada para realización de ejercicios		Fecha de Nacimiento DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
DOMICILIO: Calle o plaza y número		C. POSTAL	¿Es Discapitado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="text"/> %
DOMICILIO: Municipio	PROVINCIA	TFNO.:	
TITULACIÓN:	Fecha de obtención:	Correo Electrónico:	

**3. OTROS DATOS A CONSIGNAR**

- Rellenar estos apartados sólo si se exige en Convocatoria.  - Lea atentamente las bases de la Convocatoria.	3A		ADMITIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAUSA DE EXCLUSIÓN <input type="text"/>
	3B		
	3C		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

Sevilla, a            de            de 20  
(Firma del interesado)

<b>A INGRESAR</b>
€

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria).

C.C.: 0049.2588.71.2114241655  
El pago se podrá realizar en cualquier oficina, del Banco Santander

**INGRESADO EN:**

(Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)



6.2.2. FORMACIÓN.

a) Expediente Académico. Grado de Licenciado o equivalente, en relación con el idioma a impartir.

TITULACIÓN:  
 LICENCIATURA EN \_\_\_\_\_  
 FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS \_\_\_\_\_  
 GRADO DE LICENCIATURA: FECHA \_\_\_\_\_ CALIFICACIÓN \_\_\_\_\_  
 (Este mérito está justificado con el documento nº \_\_\_\_\_ del curriculum)  
 TITULACIÓN NO ESPAÑOLA:  
 DENOMINACIÓN \_\_\_\_\_  
 PAÍS \_\_\_\_\_ EQUIVALENCIA \_\_\_\_\_  
 FECHA DE RECONOCIMIENTO/HOMOLOGACIÓN \_\_\_\_\_  
 (Este mérito está justificado con el documento nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

b) Tesina, Cursos de Doctorado y Másteres directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso.

TÍTULO DE LA TESINA O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN \_\_\_\_\_  
 PUNTUACIÓN DE LA TESINA \_\_\_\_\_  
 CURSOS DE DOCTORADO:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 MÁSTER  
 PUNTUACIÓN MEMORIA DE MÁSTER \_\_\_\_\_  
 (Este mérito está justificado con el documento nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

c) Doctorados directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso.

DOCTORADO: UNIVERSIDAD DE \_\_\_\_\_  
 TÍTULO DE LA TESIS \_\_\_\_\_  
 FECHA DE LECTURA \_\_\_\_\_ CALIFICACIÓN \_\_\_\_\_  
 (Este mérito está justificado con el documento nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

d) Otros méritos.

1) Otras licenciaturas, tesinas, doctorados, másteres, diplomas de centros oficiales, no valorados en los apartados anteriores y no directamente relacionados con la docencia del idioma a impartir

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

(Este mérito está justificado con el documento nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

2) Actividades de formación pedagógica y de perfeccionamiento docente.

- Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.) \_\_\_\_\_

(Este mérito está justificado con el documento nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

- Equivalentes a C.A.P. en el país del idioma correspondiente \_\_\_\_\_

(Este mérito está justificado con el documento nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

- Cursos recibidos:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO QUE IMPARTE	DURACIÓN DEL CURSO (en horas)	MÉRITO JUSTIFICADO CON EL DOCUMENTO N°:

- Cursos recibidos: Valoración global sumando las horas de cursos inferiores a 10 horas \_\_\_\_\_  
 (Este mérito está justificado con el documento nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

- Cursos impartidos:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO QUE IMPARTE	DURACIÓN DEL CURSO (en horas)	MÉRITO JUSTIFICADO CON EL DOCUMENTO N°:

3) Otras actividades profesionales directamente relacionadas con el perfil de la plaza:

- Gestión de convenios internacionales: certificaciones europeas, intercambios, congresos etc:

- Gestión administrativa de centros de idiomas etc., participación en órganos de gobierno y de coordinación docente:

- Actividades como becario relacionadas con la docencia del idioma a impartir:

- Traducciones realizadas:

(Estos méritos están justificados con los documentos nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

4) Conocimiento de otros idiomas debidamente acreditados (nivel mínimo exigido: B2 del MCERL –Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas-):

(Este mérito está justificado con el documento nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico y relacionadas con la docencia del idioma a impartir.

Libros (autoría/colaboración):

Artículos (autoría/colaboración):

Elaboración de material didáctico (autoría/colaboración):

Conferencias:

(Estos méritos están justificados con los documentos nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

OTROS MÉRITOS.

Enumere aquí cualquier otro mérito relevante relacionado con la plaza solicitada y que no esté reflejado en otro apartado.

(Estos méritos están justificados con los documentos nº \_\_\_\_\_ del curriculum)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

(Enumere la documentación justificativa que adjunta y relaciónela aquí).

	PÁGINA	DOCUMENTO
1.-	_____	_____
2.-	_____	_____
3.-	_____	_____
4.-	_____	_____
5.-	_____	_____
6.-	_____	_____
7.-	_____	_____
8.-	_____	_____
9.-	_____	_____
10.-	_____	_____

ANEXO DOCUMENTAL 3

(DECLARACIÓN JURADA)

D/Dª \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y D.N.I. nº \_\_\_\_\_.

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado personal laboral fijo en la plaza de \_\_\_\_\_ de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BIO2008-01805» denominado «Integración de Señales en el Control de la Expresión de los Genes de la Degradación de Tetralina», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 1 de septiembre de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC0903, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.32.07 541A 649.08.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/659).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### ANEXO I

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

## 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

## 4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de

contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos; observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

## 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones

que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.  
 Notable: 2.  
 Sobresaliente: 3.  
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide.

### ANEXO II

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA:

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: PNC0903.

Proyecto de investigación: «BIO2008-01805. Integración de Señales en el Control de la Expresión de los Genes de la Degradación de Tetralina».

Investigador principal: Don Eduardo Santero Saturnino.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Eduardo Santero Saturnino.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Preparación de tampones, soluciones y medios de cultivo bacterianos. Preparación y reciclaje de material estéril de vidrio y plástico. Mantenimiento de la colección de estirpes bacterianas y cultivos de la misma. Aislamiento, manipulación y análisis de DNA bacteriano. Análisis químicos y biológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Expediente académico mínimo de 1,6.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.302,16 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 28 de febrero de 2010.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en el desarrollo del trabajo propio de un laboratorio de Microbiología.

- Titulación de Técnico de Ciclo de Grado Medio de Laboratorio o Licenciado en Titulaciones relacionadas con ciencias de la vida.

- Estudios de Idiomas.

**Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009**

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Estudio de la regulación transcripcional del gen FLO11 y de

las modificaciones postransduccionales de la proteína FLO11p y su papel en la formación de biofilm en *Saccharomyces cerevisiae*», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don José Ignacio Ibeas Corcelles, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 1 de septiembre de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC0910, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se describe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.32.06 541A 649.08.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/979).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

### 4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

### 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta

Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

### 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

### 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que fi-

gura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la Convocatoria: PNC0910.

- Proyecto de Investigación: «Estudio de la regulación transcripcional del gen FLO11 y de las modificaciones posttranscripcionales de la proteína FLO11p y su papel en la formación de biofilm en *Saccharomyces cerevisiae*».

- Investigador principal: Don José Ignacio Ibeas Corcelles.

- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Manuel Muñoz Ruiz.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Especialista en genética de hongos y levaduras, biología molecular, bioquímica, microbiología, microscopía confocal y citometría de flujo.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Expediente académico mínimo de 3.

- Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 31 de marzo de 2010.

- Otros méritos a valorar:

- Experiencia en el manejo de hongos patógenos de vegetales.

- Experiencia en Infecciones en planta.

- Experiencia acreditada en microscopía electrónica, preparación de medios de cultivo, soluciones de uso común en laboratorio y preparación de muestras para tinción y observación al microscopio.

- Licenciatura en Biología, Ciencias Ambientales o Biotecnología.

**Ver Anexo Solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009.**

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Diversidad y Metagenoma Microbiano de la Península Ibérica», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Supe-

rior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 8 de septiembre de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC0911, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.08.32.02 541A 649.07.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/1073).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### ANEXO I

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (acta 2/2002, punto 9.º).

Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa,

los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

#### 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente

convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

#### 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.  
 Notable: 2.  
 Sobresaliente: 3.  
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNC0911.

Proyecto de Investigación: «Diversidad y Metagenoma Microbiano de la Península Ibérica».

Investigador principal: Don Eduardo Santero Santurino.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Eduardo Santero Santurino.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Aislamiento, manipulación y análisis de DNA bacteriano.
- Separación electroforética bidimensional de proteínas.
- Análisis químicos y biológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Expediente académico mínimo de 2.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.339,37 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 30 de abril de 2010.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en el desarrollo del trabajo propio de un laboratorio de Microbiología.

- Experiencia en análisis proteómico.

- Conocimientos de Inglés.

- Licenciado en titulaciones relacionadas con ciencias de la vida.

**Ver Anexo Solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009**

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo de las actividades de investigación del Grupo PAIDI «BIO-204» denominado «Expresión Génica en Bacterias de Interés Medioambiental».

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Investigador Principal del grupo citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este grupo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 15 de septiembre de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PAC0910, que colabore en la ejecución del Grupo citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.05.32.10 541A 649.02.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte.: 2009/2632).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre cir-

culación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos

en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

## 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o supe-

rior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento

de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PAC0910.

Grupo de Investigación: «BIO-204. Expresión Génica en Bacterias de Interés Medioambiental».

Investigador principal: Don Eduardo Santero Santurino.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Fernando Govantes Romero.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmete que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Apoyo a la investigación en proyecto de Microbiología Molecular con utilización de técnicas de Bacteriología (cultivo y manipulación de bacterias), Genética y Biología Molecular (extracción y análisis de ADN plasmídico, genómico, PCR, clonación, análisis de expresión génica in vivo en in Vitro) y Bioquímica (purificación y análisis de proteínas).

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

- Expediente académico superior a 2,8.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.190,55 €

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 3 de marzo de 2010.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado en Biotecnología.

- Experiencia en técnicas de Bacteriología (cultivo y manipulación de bacterias), Genética y Biología Molecular (extracción y análisis de ADN plasmídico y genómico en bacterias, PCR, clonación).

- Conocimientos de inglés: Certificate in Advanced English (Cambridge) o similar.

**Ver Anexo Solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 524/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera de Sevilla, se ha interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 524/2009, Negociado: E, contra la Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se acuerda la Encomienda de Gestión que se cita (BOJA núm. 93, de 18 de mayo de 2009).

En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 524/2009 y ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con

el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución ante el citado Juzgado.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al segundo trimestre de 2009.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2009.

Sevilla, 20 de agosto de 2009.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2009  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS							EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
01 PRESIDENCIA	357.139.042	0	0	83.244	271.086	0	357.493.371	322.889.890	173.719.034	
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	53.390.043	0	0	0	25.551	0	53.415.594	24.864.454	24.864.454	
03 DEUDA PUBLICA	1.237.662.464	0	0	0	0	0	1.237.662.464	1.049.711.117	867.361.546	
04 CAMARA DE CUENTAS	9.921.996	0	0	0	24.000	0	9.945.996	4.816.579	4.816.579	
05 CONSEJO CONSULTIVO	4.481.606	0	0	0	0	0	4.481.606	1.939.879	1.918.089	
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	7.968.185	0	0	0	0	0	7.968.185	3.329.022	2.316.632	
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	319.606.809	0	0	5.720.429	6.806.376	79.392	332.213.005	145.901.463	105.399.968	
11 C. DE INNOVACIÓN CIENCIA Y E.	2.606.236.280	0	0	181.645.740	137.602.113	-3.672	2.925.480.461	2.175.103.613	1.045.628.657	
12 C. DE GOBERNACIÓN	425.447.190	0	0	6.498.540	1.569.605	-797.597	432.717.738	288.186.918	176.674.564	
13 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	675.693.279	0	0	834.853	599.304	-4.906.376	672.221.061	388.156.291	284.037.162	
14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TPTES.	1.250.308.137	0	0	6.469.354	2.688.700	656.410	1.260.122.601	900.672.820	310.221.722	
15 C. SW VIVIENDA Y ORDEN. TERRIT.	535.671.288	0	0	7.131.784	2.680.164	255.033	545.738.269	361.251.056	152.210.875	
16 C. DE EMPLEO	1.266.792.811	0	0	82.804.179	15.196.955	300.264	1.365.094.208	1.157.597.851	577.828.538	
17 C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTES.	562.478.721	0	0	5.653.863	4.191.770	277.300	572.601.654	307.008.465	106.067.668	
18 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.190.009.668	0	0	429.623.072	75.055.407	186.901	1.694.875.048	718.352.236	242.416.560	
19 C. DE SALUD	9.678.176.859	0	0	4.422.744	2.346.113	313.301	9.685.259.017	9.513.787.619	5.209.551.345	
20 C. DE EDUCACION	5.997.886.914	0	0	17.907	1.559.550	942.337	6.000.406.709	3.165.351.233	2.933.493.287	
21 C. PARA LA IGUALDAD	1.812.691.701	0	0	7.123.949	96.975.944	2.264.287	2.124.395.438	1.415.696.758	804.691.748	
22 C. DE CULTURA	331.179.287	0	0	12.346.317	11.637.997	418.793	355.582.393	206.134.895	108.950.697	
23 C. DE MEDIO AMBIENTE	1.183.820.402	0	0	167.157.791	61.957.562	-82.872	1.412.852.883	1.002.484.688	309.096.374	
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	100.154.479	0	0	0	1.280.908	96.500	101.531.887	74.661.647	23.440.456	
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.383.648.884	0	0	0	0	0	2.383.648.884	1.398.253.683	1.398.253.683	
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	708.570.831	708.570.831	
34 PENSIONES ASISTENCIALES	50.262.105	0	0	0	0	0	50.262.105	28.342.949	28.342.821	
<b>TOTAL</b>	<b>33.543.158.411</b>	<b>0</b>	<b>205.339.557</b>	<b>917.533.767</b>	<b>422.469.105</b>	<b>0</b>	<b>35.088.500.839</b>	<b>25.363.065.958</b>	<b>15.599.855.300</b>	

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS							EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS DE PERSONAL	5.705.549.614	0	0	2.021	14.105	-356.261	5.705.209.479	2.875.669.865	2.873.159.846	
II GTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.267.392.020	0	0	1.908.226	3.068.297	30.170.975	1.302.539.519	897.855.619	485.888.667	
III GASTOS FINANCIEROS	442.752.743	0	0	0	0	8.196.635	450.949.378	256.099.800	175.694.749	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.066.348.519	0	205.339.557	4.201.811	29.842.627	-46.125.347	17.259.607.166	14.457.221.584	9.046.714.748	
VI INVERSIONES REALES	1.933.770.425	0	0	117.408.139	47.284.005	23.106.057	2.121.568.625	1.374.698.851	459.061.542	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.684.574.342	0	0	794.013.570	278.527.910	-15.019.040	6.742.096.783	4.674.475.855	1.834.116.196	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	615.556.761	0	0	0	63.732.161	26.981	679.315.903	12.071.521	11.885.117	
IX PASIVOS FINANCIEROS	827.213.987	0	0	0	0	0	827.213.987	814.972.864	713.334.436	
<b>TOTAL</b>	<b>33.543.158.411</b>	<b>0</b>	<b>205.339.557</b>	<b>917.533.767</b>	<b>422.469.105</b>	<b>0</b>	<b>35.088.500.839</b>	<b>25.363.065.958</b>	<b>15.599.855.300</b>	

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2009  
CUENTA DE TESORERIA

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>			
EJERCICIO CORRIENTE	12.506.049,946	EJERCICIO CORRIENTE	13.754.237,655
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	1.632.096,882	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	2.871.636,454
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.673.944,994	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	427.484,205
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	159.463,349	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	117.374,055
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.731.834,862	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.368.269,730
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	47.616,791	CAP. V INVERSIONES REALES	318.314,504
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	3.011,198	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	937.861,895
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.354,423	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	392,231
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	12.273,284	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	712.904,580
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	1.045.454,163		
<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>783.458,238</b>	<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>3.089.543,562</b>
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	21.216,475	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	22.671,075
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	33.544,042	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	124.001,454
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	40.359,241	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	4.457,557
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.116,918	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	715.219,094
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	463,976	CAP. V INVERSIONES REALES	715.406,337
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	2.132,228	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.415.304,600
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154.541,255	CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS	91.503,000
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. VIII PASIVOS FINANCIEROS	980,444
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	498.084,102		
<b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.</b>	<b>22.394.149,168</b>	<b>PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.</b>	<b>21.423.000,697</b>
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	16.732.865,139	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	15.579.064,685
TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.359.650,554	TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.561.024,787
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	2.752.768,553	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4 VALORES	548.864,922	TIPO AGR. 4 VALORES	530.142,671
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	2.752.768,553
<b>MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>96.278.179,045</b>	<b>MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>96.278.179,045</b>
<b>SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>8.129.928,195</b>	<b>SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>5.546.803,635</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>140.091.764,593</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>140.091.764,593</b>

Detalle saldo inicial cuentas financieras  
- En Banco 4.900.069,639  
- En Valores 3.229.858,557  
8.129.928,195

Detalle saldo final cuentas financieras  
- En Banco 2.298.222,828  
- En Valores 3.248.580,807  
5.546.803,635

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2009  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS RECTIFICACIONES DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDPTES.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.732.450.210,00 0,00	4.732.450.210,00	1.731.199.240,27 20.431.806,55 10.579.360,87 1.700.188.072,85	1.632.096.881,63	68.091.191,22
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.214.812.875,00 0,00	7.214.812.875,00	2.929.404.365,90 20.632.624,49 114.016.318,31 2.794.755.423,10	2.673.944.994,10	120.810.429,00
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	606.270.704,00 0,00	606.270.704,00	358.355.718,92 9.026.556,10 6.025.334,00 343.303.828,82	159.463.349,30	183.840.479,52
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.250.319.954,00 37.182.135,39	15.287.502.089,39	6.733.518.532,61 5.119,23 628.551,61 6.732.884.861,77	6.731.834.861,77	1.050.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	75.994.136,00 0,00	75.994.136,00	50.698.163,25 35.755,02 275.677,92 50.386.730,31	47.616.791,36	2.769.938,95
6 ENAJENACION INVERS.REALES	28.707.324,00 0,00	28.707.324,00	9.859.076,90 355.592,53 0,00 9.503.484,37	3.011.197,86	6.492.286,51
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.575.737.460,00 985.387.366,62	3.561.124.826,62	288.144.393,24 362,77 53.227.993,82 234.916.036,65	200.354.423,42	34.561.613,23
8 ACTIVOS FINANCIEROS	571.272.526,00 234.971.208,33	806.243.734,33	12.275.942,49 2.658,28 0,00 12.273.284,21	12.273.284,21	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.487.593.222,00 82.462.161,00	2.570.055.383,00	2.585.109.628,80 27.629,98 392.108,47 2.584.689.890,35	1.045.454.162,55	1.539.235.727,80
TOTAL	33.543.158.411,00 1.340.002.871,34	34.883.161.282,34	14.698.565.062,38 50.518.104,95 185.145.345,00 14.462.901.612,43	12.506.049.946,20	1.956.851.666,23

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 433/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 433/2009, interpuesto por don Ramón Moreno de los Ríos García y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 5 de junio de 2009, desestimatoria de la reclamación formulada por el recurrente y otra, contra el Acuerdo del Sr./a. titular del Centro Concertado «B.V. María (Irlandesas)» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/2010, respecto a su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 433/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 434/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase

el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 434/2009, interpuesto por don Luis Fernando Morales Vivancos y otra contra la Resolución de fecha 22 de mayo de 2009, de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, desestimatoria de la reclamación formulada por el recurrente y otra contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Castilleja de la Cuesta, Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil y primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso 2009-10, respecto a sus hijos menores, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 434/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 442/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 442/2009, interpuesto por don Julio Pedernal Álvarez y otras contra la comunicación de la Jefatura del Servicio de Planificación de fecha 25 de junio de 2009 de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, desestimatoria de la solicitud de plaza escolar en el Colegio Concertado Inmaculado Corazón de María «Portaceli» de Sevilla, formulada por el recurrente para el curso 2009/2010, respecto a su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 442/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso de Protección de Derechos Fundamentales núm. 397/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso de Protección de Derechos Fundamentales núm. 397/2009, interpuesto por doña Lourdes Real Peñalver y otros contra el acuerdo del Sr./a. titular de la Escuela Infantil «María Inmaculada» de Sevilla, de 22 junio de 2009, por la que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/2010, respecto a su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo de Protección de Derechos Fundamentales núm. 397/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma

como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 516/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 516/2009, interpuesto por don Francisco Pínero Artiaga y otra contra la comunicación de la Jefatura del Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 2009 desestimatoria de la solicitud de plaza escolar para realizar estudios de Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil en el Centro Concertado «Sagrado Corazón» de Sevilla durante el curso escolar 2009/10, respecto de su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 516/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el

curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 502/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 502/2009, interpuesto por don Manuel Rosillo Fernández y otros contra la comunicación de la Jefatura del Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 25 de junio de 2009 en la que se acuerda desestimar la petición formulada por el recurrente y otros contra el acuerdo del titular del Centro Concertado Santa Joaquina de Vedruna, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Enseñanza Primaria de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto a su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 502/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 503/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 503/2009, interpuesto por don Antonio Luis Ortiz Escobar y otros contra la comunicación de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 2009 desestimatoria de la petición formulada por el recurrente y otros contra el Acuerdo del titular del Centro Concertado «Portaceli» de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el Primer Curso de Enseñanza Primaria de dicho Centro para el curso 2009/2010, respecto a su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 503/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 504/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 504/2009, interpuesto por don Ignacio Aranda del Prado y otras contra la comunicación de la Jefatura del Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 16 de junio de 2009 desestimatoria

de la reclamación formulada por el recurrente y otros contra el Acuerdo del titular del Centro Concertado «Santa María del Valle» de Mairena del Aljarafe, Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso 2009/2010, respecto a su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 504/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso de protección de derechos fundamentales núm. 510/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso de Protección de Derechos Fundamentales núm. 510/2009, interpuesto por don Manuel Pedro Laza Laza y otro contra la resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de agosto de 2009 por la que estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del Sr./a. titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo de Protección de Derechos Fundamentales núm. 510/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2009.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2009, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2, en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden, establece que la modalidad de ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden, se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería, de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2009.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2009, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 31 de mayo de 2009, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.iuntadeandalucia.es/iusticiayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados defini-

tivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 16 de septiembre de 2009.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2009.*

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 135, de 14.7.2009), relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2009, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes durante los meses de enero y febrero de 2009 y siempre que estas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 135, de 14.7.2009), concediéndoles un plazo de quince días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento, por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que, habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de enero y febrero de 2009, resultan excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la composición del Consejo Rector del Centro Andaluz de Prospectiva.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto, apartado 1, del Decreto 185/1990, de 5 de junio, por el que se

crea el Centro Andaluz de Prospectiva, las distintas instituciones han designado a las personas que forman parte del Consejo Rector del citado Centro, por lo que una vez cumplido el trámite establecido en el mencionado precepto, mediante la presente Resolución se hace pública la composición del mismo:

Director: Don Antonio Pascual Acosta.

En representación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Doña Patricia Eguilior Arranz.  
Doña Pilar Martínez Fernández.

En representación de las Universidades Andaluzas:

Don Carmelo Rodríguez Torreblanca, por la Universidad de Almería.

Don David Almorza Gomar, por la Universidad de Cádiz.

Doña Humildad Camacho Sánchez, por la Universidad de Córdoba.

Don Andrés González Carmona, por la Universidad de Granada.

Don Sixto Romero Sánchez, por la Universidad de Huelva.

Don Luis Parras Guijosa, por la Universidad de Jaén.

Don Enrique Caro Guerra, por la Universidad de Málaga.

Doña Flor Guerrero Casas, por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Antonio Pascual Acosta, por la Universidad de Sevilla.

Especialistas de reconocido prestigio:

Doña Cristina Campayo Rodríguez.

Don Ramón Gutiérrez Jaimez.

Don Rafael Infante Macías.

Doña Manuela Adelaida de Paz Báñez

Doña Francisca Rius Díaz.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 25 de noviembre de 2008, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 901/2004.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 901/2004, interpuesto por la sociedad Ascensores Carbonell Sevilla, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 14 de enero de 2004, mediante la que se concede una subvención total por importe de 1.202,02 euros para la realización del proyecto de reforma y mejora de 9 ascensores, expediente 30-001, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 2008 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A., contra Resolución de 14.1.04 dictada por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, recaída en expediente número 30-001, por la que se concede a la recurrente una subvención total por importe de 1.202,02 euros para la realización del proyecto de reforma y mejora de 9 ascensores, que anulamos por no ser ajustada al ordenamiento

jurídico y se reconoce el derecho de la actora a percibir la subvención denegada por importe de 4.207,07 euros. Sin costas.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 27 de septiembre de 2005, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 119/2003.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 119/2003, interpuesto por la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales, siendo la actuación administrativa recurrida: Resolución presunta desestimatoria de solicitudes de subvención al amparo de la Orden de 29.3.01 para el programa «Asociacionismo», «Asistencia a la Innovación y la Competitividad» y «Formación Profesional» por importe total de 1.837.459,15 euros, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 2005 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales contra Resolución Presunta desestimatoria de solicitudes de subvención al amparo de la Orden de 29.3.01 para el programa «Asociacionismo», «Asistencia a la Innovación y la Competitividad» y «Formación Profesional» por importe total de 1.837.459,15 euros, que anulamos por no ser conforme al ordenamiento jurídico, declarando el derecho de la actora a ser subvencionada en la cuantía procedente correspondiente a las tres solicitudes del año 2002. Sin costas.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 21 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 31 de mayo de 2006, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 884/2004.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 884/2004, interpuesto por la Federación Empresarial Andaluza de So-

ciudades Laborales, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución presunta desestimatoria de subvención al amparo de la Orden de 29.3.01, para el programa «Asociacionismo» y «Formación Profesional» por importe total de 905.867 euros, correspondiente a dos solicitudes del Ejercicio Económico 2003, se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 2006, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales, contra Resolución Presunta desestimatoria de las solicitudes de subvención al amparo de la Orden de 29.3.01 para el programa de “Asociacionismo” y “Formación Profesional” por importe total de 905.867 euros, que anulamos por no ser conforme al ordenamiento jurídico, declarando el derecho de la actora a ser subvencionada en la cuantía precedente correspondiente a las dos solicitudes del año 2003. Sin costas.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa a la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2757/2009).*

Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: AT 222/2008.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 8 de octubre de 2008, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en Jaén, Avda. Ejército Español, 4 A, solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una nueva línea aérea a 25 kv, en la provincia de Jaén, cuya finalidad es ampliar la infraestructura provincial, destinada a la distribución y el servicio de energía eléctrica, e informe favorable de Impacto Ambiental de fecha 27 abril 2008.

Segundo. Con fecha 24 de marzo de 2009, se dicta Resolución de esta Delegación, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de la citada instalación.

Segundo. Con fecha 1 de abril de 2009, solicitan la aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, al no haber conseguido Endesa la totalidad de

permiso de paso para la ejecución del expediente, y aporta la relación de bienes y derechos afectados.

Tercero. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de instalaciones, de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública Declaración de Utilidad Pública, insertándose anuncios en BOE núm. 135, de 4 de junio de 2009, BOP de la provincia de Jaén núm. 124, de 1 de junio de 2009, Diario El Ideal de 1 de junio de 2009 y Diario Jaén de 1 de junio de 2009, y expuesto en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Villanueva de la Reina y Cazalilla.

En dichos anuncios se incluían las características de la instalación y la relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Cuarto. En virtud a lo indicado en el informe que emite el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sobre la obligatoriedad de notificación individual del trámite de información pública en el procedimiento de Declaración de Utilidad Pública, en concreto en materia del sector eléctrico, no se hace notificación individual a todos los propietarios afectados con el contenido de la información pública, insertada en los distintos Boletines y Diarios Oficiales, quedando este trámite simple cumplido con la notificación individualizada de esta Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conceder la solicitada autorización y aprobación de proyecto de ejecución a tenor de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en el artículo 132.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, el Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado R.D. 1955/2000.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación al proyecto de ejecución a solicitud de la entidad Endesa Distribución, S.L.U., de la LAMT LA-110 S/C a 25 kV «Villanueva de la Reina-Cazalilla (tramo apoyos 1 al 7)»; a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Origen	Villanueva de la Reina
Final	Apoyo número 7 hacia Cazalilla
Longitud afectada	1.008 m en aéreo
Términos municipales afectados	Villanueva de la Reina y Cazalilla (Jaén)
Tensión de servicio	25 kV
Conductor	LA - 110

Segundo. En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas (ver tabla adjunta), como punto de encuentro para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera de clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento se comunicará a cada uno de los interesados mediante la oportuna cédula de citación, figurando además la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado. Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo. A dicha solicitudes acompañara un certificado de final de obra suscrito por el técnico facultativo competente.

4. La Administración Autonómica dejara sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de la condiciones impuestas en ella.

Notifíquese esta Resolución al solicitante, a las Administraciones u Organismos Públicos que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública, y a los titulares de bienes y derechos afectadas.

tados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia que la misma no agota la vía adminis-

trativa, y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con el art. 115 del mismo texto formativo.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

CITACIONES DIA/HORA	Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL
21/10/2009 10:30	1	Francisco de la Fuente Gómez	Villanueva de la Reina	18	310	23096018003100000LQ
21/10/2009 10:45	2	Manuel Gallego Gallego	Villanueva de la Reina	18	210	23096018002100000LB
21/10/2009 12:15	15	Antonio Pegalajar Jurado	Cazalilla	1	10	23027001000100000AO
21/10/2009 12:15	16	Antonio Pegalajar Jurado	Cazalilla	1	201	23027001002010000AO

Jaén, 8 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio que se cita localizado en Mancha Real (Jaén), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.*

Don Juan Carlos Hernández Garvayo en representación de la Empresa Geotécnica del Sur, S.A., con fecha 27 de marzo de 2009, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en la Parcela 27 de la unidad de ejecución núm. 14 de la NNSS de Mancha Real, Km 40 de la A-316, de Mancha Real (Jaén).

Primero. Revisada la documentación aportada por interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 15 de junio de 1989, para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988 de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo

para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación y Sostenibilidad acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Geotécnica del Sur, S.A.», localizado en Mancha Real (Jaén), Parcela 27, de la unidad de ejecución núm. 14 de la NNSS de Mancha Real, Km 40 de la A-316, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE117-JA09, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para dotar de suministro eléctrico a los centros sanitarios de nueva construcción del Servicio Andaluz de Salud en la localidad de Sevilla.*

Por el Servicio Andaluz de Salud se están construyendo en la actualidad varios Centros de Salud en la localidad de Sevilla a fin de prestar atención sanitaria a dicha población.

Dichos Centros de Salud llevan aparejados ciertas infraestructuras eléctricas que resultan imprescindibles para la puesta en funcionamiento de los mismos y respecto de las cuales deben llevarse a cabo las actuaciones necesarias para la implantación de las mismas con carácter previo a su apertura.

Considerando lo establecido en el artículo 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en relación con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla la competencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para dotar de suministro eléctrico a los Centros Sanitarios de nueva construcción de Centro de Salud en la localidad de Sevilla, incluyendo la competencia para la firma de cuantos documentos o Convenios sean necesarios con objeto de hacer efectiva la implantación de dichas infraestructuras.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los Centros Sanitarios en relación con el contrato de suministro que se cita.*

La Consejería de Salud ha elaborado el Plan Andaluz de Alerta Sanitaria, como preparación y en respuesta ante la pandemia de gripe A/H1N1, en el que se establece que, mientras se mantenga la situación epidemiológica actual, la estrategia a seguir incluye varias actuaciones y entre ellas, la que se refiere al manejo del paciente, tanto en situación de hospitalización

como de estancia domiciliaria, como de uso de transporte público o permanencia en espacios públicos cerrados, contemplando el uso de mascarillas quirúrgicas por parte del paciente y cuidadores próximos, así como el uso de mascarillas quirúrgicas y batas desechables por parte del personal sanitario.

Dado el elevado número de unidades del material descrito y que el mismo debe estar disponible a medida que avance el otoño y en la cantidad que la situación demande, se estimó oportuno proceder por esta Dirección Gerencia a una contratación de suministro al amparo del artículo 9.3.a) de la Ley de Contratos del Sector Público mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, a cuyo fin ha sido tramitado el expediente PN 4003/09, en el que, al objeto de asegurar el suministro, han resultado adjudicatarias varias empresas.

Una vez formalizados los contratos para un período de nueve meses, con la previsión de posible prórroga de tres meses más, y a fin de avanzar en la simplificación de la gestión, razones de eficiencia y eficacia aconsejan que a partir de este momento se delegue en las Direcciones Gerencia de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, la competencia para ejecución del contrato mencionado en cuanto al reconocimiento de obligaciones, aprobación del gasto y la ordenación material del pago que dimanen del contrato de suministro de «Mascarillas quirúrgicas EFG 95% y Batas desechables no estériles con mangas, como preparación y en respuesta ante la Pandemia de gripe A/H1N1. CC PN/4003/09».

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, de 15 de junio, así como el artículo 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se Establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero,

### RESUELVO

Delegar en las personas titulares de las Direcciones Gerencia de los distintos centros sanitarios adscritos al Servicio Andaluz de Salud el ejercicio de la competencia para efectuar el reconocimiento de obligaciones, la aprobación del gasto y la ordenación material del pago en los contratos administrativos derivados del expediente de contratación del suministro de «Mascarillas quirúrgicas EFG 95% y Batas desechables no estériles con mangas, como preparación y en respuesta ante la Pandemia de gripe A/H1N1, PN/4003/09».

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 9 de septiembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se declara de Interés Turístico de Andalucía a la «Festividad de San Isidro Labrador», de Estepona (Málaga).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo, dispone en su artículo 20, que podrán ser declaradas

de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, rutas y publicaciones que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular.

Segundo. El Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, dispone que podrán declararse de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que contribuyan de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo.

Tercero. En virtud de la Orden de 13 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, se ha procedido a la tramitación de la solicitud de Declaración de Interés Turístico de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 173/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. En la Festividad de San Isidro Labrador, ha quedado suficientemente documentado y garantizado que contribuye de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos de repercusión turística, antigüedad, arraigo, valor cultural y equipamientos adecuados y necesarios establecidos en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

En atención a lo anteriormente expuesto, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar de Interés Turístico de Andalucía La Festividad de San Isidro Labrador, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. Ordenar la inscripción de oficio en la Sección correspondiente del Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 9 del mencionado Decreto 251/2005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo, requerimiento ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo.

El requerimiento podrá formularse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, entendiéndose rechazado si, dentro del

mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la constitución de la Mesa de Contratación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la mencionada Ley, así como la Resolución de 12 de junio de 2009 (BOJA número 133, de 10 de julio) de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en materia de contratación en las personas titulares de las Direcciones Provinciales y se determina la composición de las Mesas de Contratación,

#### A C U E R D O

Constituir de forma permanente, para la asistencia al órgano de contratación, para los contratos que se liciten en la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, la Mesa de Contratación, que está constituida de la siguiente forma:

Presidente: Juan Rodríguez de Velasco Vega.  
Suplente: Loreto Martín-Moreno Eléxpuru.

Vocales:  
Juan Antonio García Molina.  
Suplente: Pilar Mateo Ruiz.  
Manuel Carlos Vacas Moreno.  
Suplente: Francisco Javier Díaz César.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Secretario: Francisco Quesada Muñoz.  
Suplente: Miguel Ángel Leyva Vera.

Granada, 16 de septiembre de 2009.- El Director,  
Francisco Javier Aragón Ariza.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se procede a la modificación de la de 12 de julio de 2006, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.*

Mediante resolución del Rector de la Universidad de Córdoba de 12 de julio de 2006 (BOJA núm. 149, de 3 agosto), dictada en virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), en relación con los arts. 51 y 52 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), se definieron la estructura del Consejo de Dirección, las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General y del Gerente, a la vez que se delegaba en cada uno de ellos las competencias correspondientes.

En virtud de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril), fue modificada la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, estableciendo en la Disposición adicional octava que las Universidades adaptarán sus estatutos conforme a lo dispuesto en referida Ley en un plazo máximo de tres años.

La propuesta de inicio del proceso de reforma de los Estatutos de la Universidad de Córdoba fue acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión ordinaria de 24 de julio de 2009, de conformidad con lo establecido en el art. 246.b) de los Estatutos. La optimización de los recursos del Consejo de Dirección y una mayor eficiencia en el desarrollo del proceso de reforma estatutaria hacen conveniente introducir modificaciones en las funciones de algunos Vicerrectorados.

Por ello, al amparo de las competencias que tengo conferidas en el art. 20 de la LOU, en relación con los arts. 51 y 52 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba,

### D I S P O N G O

Primero. Modificar el punto 10 del art. primero de la Resolución de 12 de julio de 2006, que pasará a tener la siguiente redacción:

«10. Vicerrectorado de Gestión, Presupuestos y Sociedades: Comprende las siguientes funciones y comisiones:

- Procedimientos de gestión económica y financiera.
- Contratación de servicios y suministros centralizados.
- Patrimonio.
- Elaboración del Presupuesto.
- Auditoría Interna.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Presidencia de la Mesa Sectorial.
- Sociedades Participadas.
- Formación del PAS.
- Reforma de los Estatutos.
- Comisiones: Asuntos Económicos, Estatutos y la Presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.»

Segundo. Modificar el punto 12 del artículo primero de la Resolución de 12 de julio de 2006, que pasará a tener la siguiente redacción:

«12. Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Institucional:

- Comprende las siguientes funciones y comisiones:
- Procesos electorales y relaciones con el Claustro.
  - Gabinete de Comunicación.

- Desarrollo y Mantenimiento de la página web.
- Relaciones con las instituciones y los órganos internos de la Universidad.
- Desarrollo convenio con Instituciones Sanitarias.
- Relación con Centros Adscritos.
- Imagen Corporativa.
- Supervisión de Convenios Marco en colaboración con los otros Vicerrectorados a los que corresponderá su desarrollo y el establecimiento de los Convenios Específicos que fueran necesarios.
- Modificaciones normativas no atribuidas a otros Vicerrectorados.
- Comisiones: Electoral, Elaboración de Reglamentos y la Presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.»

Tercero. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su firma y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Córdoba, 18 de septiembre de 2009.- El Rector, P.A., la Secretaria General, María José Polo Gómez.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.*

Vista la propuesta formulada por don José Luis Gómez-Skarmeta, Investigador del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en tareas de investigación en el citado Centro, al amparo de la subvención concedida por la Fundación de la Ciencia y Tecnología (Portugal).

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 1 de septiembre de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador, (Rf.º: CABD0901), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Centro de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.03.34.90.01 541A 649.14.07 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/241).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Técnico Superior que colabore en las tareas del proyecto.

#### 2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

#### 3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

#### 4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

#### 5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán

ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

#### 6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

#### 7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

#### 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si en la evaluación de los mismos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

#### 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los becarios de investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

#### 11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.  
Notable: 2.  
Sobresaliente: 3.  
Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria: CABD0901.

Proyecto de investigación: «Centro Andaluz de Biología del Desarrollo».

Investigador principal: Don José Luis Gómez-Skarmeta.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don José Luis Gómez-Skarmeta.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmete que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Generación de líneas transgénicas de peces y ranas.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.100 €.

- Horas semanales: 37 horas.

- Duración: Hasta el 31 de marzo de 2010.

- Seguro de accidentes.

Otros méritos a valorar:

- Conocimientos de técnicas de transgénesis en peces y ranas, hibridación in situ, inmunohistoquímica, biología molecular y manejo de animales de laboratorio.

- Conocimientos de inglés.

- Licenciado/a en Biología.

**Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso 666/2008.*

NIG: 0401342C20080006305.

De: Doña María del Carmen González Segura.

Procuradora: Sra. Domínguez López, María del Mar.

Letrada: Sra. Gázquez González, María del Mar.

Contra: Don Ángel Pablo Verdegay Valverde.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 666/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de María del Carmen González Segura contra Ángel Pablo Verdegay Valverde sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 348/09

En Almería, a veintitrés de junio de dos mil nueve.

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña M.<sup>a</sup> del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo especial sobre divorcio seguidos en el mismo, con el número 666/2008, a instancia de doña María del Carmen González Segura, representada por la Procuradora Sra. Domínguez López y asistida por la Letrada Sra. Gázquez González, contra don Ángel Pablo Verdegay Valverde, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

Que estimando en cuanto a la petición principal la demanda de divorcio formulada por doña María del Carmen González Segura, representada por la Procuradora Sra. Domínguez López, frente a don Ángel Pablo Verdegay Valverde, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 25 de julio de 1987, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, adoptando como medidas definitivas las recogidas en el fundamento tercero de la presente resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ángel Pablo Verdegay Valverde, extiendo y firmo la presente en Almería, a catorce de julio de dos mil nueve.- El Secretario.

*EDICTO de 7 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 1153/2008. (PD. 2824/2009).*

Procedimiento: Juicio Verbal 1153/2008. Negociado: D.

De: Don Francisco Javier Romero Pérez.

Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.

Letrada: Sra. Josefa Vela Panes.

Contra: Doña Carmen Fernández Caballero.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1153/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz a instancia de Francisco Javier Romero Pérez contra Carmen Fernández Caballero, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 513/2009

En Cádiz, uno de junio de dos mil nueve.

Vistos por mí, Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Cádiz, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos a instancia de don Francisco J. Romero Pérez, representado por la Procuradora Sra. González Domínguez, asistido por la Letrada Sra. Vela Panés, contra doña Carmen Fernández Caballero, siendo el objeto del pleito resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por falta de pago de las rentas.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. González Domínguez, en nombre y representación de don Francisco J. Romero Pérez, contra doña Carmen Fernández Caballero, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por la parte actora, declarando la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a los litigantes, relativo a la vivienda sita en C/ Pintor Zuloaga, núm. 33, 8.º D, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno a la demandada a que en el plazo fijado por la Ley, la deje libre y desocupada y a disposición del demandante, bajo apercibimiento de ser lanzado de ella judicialmente y con la imposición de costas ocasionadas en este juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se habrá de preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carmen Fernández Caballero, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a siete de septiembre de dos mil nueve.- La Secretario Judicial.

*EDICTO de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante del Procedimiento Ordinario 439/2009. (PD. 2823/2009).*

NIG: 1808742C20090006636.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 439/2009. Negociado: 4.

Sobre: Acción confesoria de reconocimiento de propiedad de Inmueble por prescripción adquisitiva.

De: Doña María Luisa Escudero Escudero.

Procuradora: Sra. María Jesús de la Cruz Villalta.

Letrado: Sr. Juan Meca Marín.

Contra: Herederos desconocidos de doña Antonia Leyva Ramírez y herencia yacente de doña Antonia Leyva Ramírez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 439/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de doña María Luisa Escudero Escudero contra herederos desconocidos de doña Antonia Leyva Ramírez y herencia yacente de doña Antonia Leyva Ramírez sobre acción confesoria de reconocimiento de propiedad de inmueble por prescripción adquisitiva, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Granada, 21 de julio de 2009.

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 133/09

Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el núm. 439/09, a instancia de doña

María Luisa Escudero Escudero, representada por la Procuradora doña María Jesús de la Cruz Villalta, y defendida por el Letrado don Juan Meca Marín, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Leyva Ramírez, en rebeldía, habiendo sido nombrado administrador de la herencia el Abogado del Estado a efectos de representación en este procedimiento.

F A L L O

Estimando la demanda presentada, declaro que doña María Luisa Escudero Escudero es propietaria del pleno dominio de la vivienda sita en la calle Cruz de las Ánimas, número 2, que es la registral 2.102 del término de Colomera del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Firme que sea esta resolución, expídase testimonio para la inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de doña Antonia Leyva Ramírez, extiendo y firmo la presente en Granada, a dos de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2822/2009).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Gobernación mediante Orden de 30 de junio de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia la necesidad de la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: AL/CSPA - 01/09.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de diversas dependencias adscritas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Paseo de Almería, núms. 68 y 74, y C/ General Tamayo, núm. 23, 1.ª planta.
  - d) Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.600,00 euros (excluido el IVA).
5. Garantía provisional: Sí, 2.000 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Almería.
  - b) Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
  - d) Teléfono: 950 010 100.
  - e) Telefax: 950 010 142.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas. No se exige clasificación.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en BOJA de este anuncio. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación del Gobierno en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, 04001, Almería, o en las oficinas de Correos en las condiciones establecidas en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la notificación de la adjudicación definitiva del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura del sobre núm. 1. Calificación de documentos: La Mesa de Contratación se reunirá, a los 11 días naturales desde la terminación del plazo de presentación de ofertas, para la apertura del sobre núm. 1 y calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma, y publicará, en su caso, por medios electrónicos, y en el tablón de anuncios del Registro General de la Delegación Provincial, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique.

10. Apertura pública del sobre núm. 2 de los licitadores admitidos.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

b) Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68.

c) Fecha: El decimoquinto día siguiente al de finalización de la presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado o festivo, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

d) Hora: 9,30 horas.

11. Apertura pública del sobre núm. 3 de los licitadores que hayan superado los umbrales mínimos de puntuación:

a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

b) Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68.

c) Fecha: El vigésimo día siguiente al de finalización de la presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado o festivo, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

d) Hora: 9,30 horas.

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario con un máximo de 3.000,00 euros.

Almería, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso que se cita.*

Esta Delegación Provincial de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de «Limpieza de Centros Docentes Públicos en la Provincia de Málaga» detallado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y referenciado con los números de expedientes: SC lim Lote 01/09 al SC lim Lote 11/09.

Datos de los expedientes:

1.º Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Contratación.

1.3. Número de expedientes: SC lim Lote 01/09 al SC lim Lote 11/09.

2.º Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Objeto del contrato: «Limpieza de Centros Docentes Públicos en la Provincia de Málaga».

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4.º Adjudicación.

4. Fecha: 27 de agosto de 2009.

4. Contratistas e importe de adjudicación:

LOTES	IMPORTE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
LOTE NÚM. 1	433.635,84	GUADALMEDINA, S.L.
LOTE NÚM. 2	524.282,88	GUADALMEDINA, S.L.
LOTE NÚM. 3	583.080,96	GUADALMEDINA, S.L.
LOTE NÚM. 4	541.077,60	CLECE, S.A.
LOTE NÚM. 5	592.880,64	GUADALMEDINA, S.L.
LOTE NÚM. 6	619.829,76	GUADALMEDINA, S.L.
LOTE NÚM. 7	565.931,52	GUADALMEDINA, S.L.
LOTE NÚM. 8	661.487,40	GUADALMEDINA, S.L.
LOTE NÚM. 9	725.176,32	GUADALMEDINA, S.L.
LOTE NÚM.10	563.481,60	GUADALMEDINA, S.L.
LOTE NÚM. 11	289.090,56	GUADALMEDINA, S.L.

Málaga, 31 de agosto de 2009.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso que se cita, en la provincia de Málaga, curso 2009/2010.*

Esta Delegación Provincial de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de «Servicio de Auxiliar de Comedor» en la provincia de Málaga, detallado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y referenciado con los números de expedientes: SC aux. com. Lote 01/09 al SC aux. com. Lote 03/09.

Datos de los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Contratación.

1.3. Número de expedientes: SC aux. com. Lote 01/09 al SC aux. com. Lote 03/09.

2. Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Objeto del contrato: Servicio de Auxiliar de Comedor en la Provincia de Málaga, curso 2009/2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4. Adjudicación.

4.1. Fecha: 7 de septiembre de 2008.

4.2. Contratistas e importe de adjudicación:

LOTES	IMPORTE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
Lote núm. 1	105.009 00 €	BCM Gestión de Servicios, S.L.
Lote núm. 2	121.800 00 €	BCM Gestión de Servicios, S.L.
Lote núm. 3	128.500,16 €	BCM Gestión de Servicios, S.L.

Málaga, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2811/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +DISDFA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la explotación y realización de las obras de reforma, ampliación y adecuación de las cafeterías del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches de Pozoblanco y actuaciones complementarias, así como la instalación y explotación de máquinas de vending y la prestación del servicio de manutención para el personal de guardia del hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Canon mínimo anual: 10.000 €/año.

b) Presupuesto total comidas: 247.196,20 €.

5. Garantías. Provisional: 11.315,02 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 539.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación de la licitación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte de Córdoba, en la fecha y la hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2812/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. CATS de Huelva, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del CATS.

c) Número de expediente: CCA. +EZHKM8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para realizar pruebas inmunohematológicas de las donaciones de sangre, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios para realizar las determinaciones.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 82.280,65 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ronda Exterior Norte, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 23009.

d) Teléfono: 959 016 023.

e) Telefax: 959 016 663.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del CATS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del CATS, en la fecha y hora que se comunicará con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2813/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía.

c) Número de expediente: CCA. +E2MPTY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de resonancia nuclear magnética mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 540.990 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 5.409,90 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 2.<sup>a</sup> planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2814/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-MLBTN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto; Suministro e instalación de dos aparatos elevadores para público.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.689,66 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 3.620,69 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29740.

d) Teléfono: 951 067 051.

e) Telefax: 951 067 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2815/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +WNNWKKW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de armarios automáticos para almacenamiento y dispensación de medicamentos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.186,92 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29740.

d) Teléfonos: 951 067 051/951 067 215.

e) Telefax: 951 067 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2816/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +JWRARL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico (ecógrafos de gama media).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 67.289,72 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.<sup>a</sup> planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2817/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +JQMHNJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico (ecógrafos de gama alta).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 186.915,90 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2818/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +JQN-7N.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico (ecocardiógrafo de alta gama para cardiología).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 158.878,50 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga. 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2819/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. CRTS de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +JTV85N.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de las pruebas serológicas de la sangre, tejidos y cordón umbilical, así como el material fungible necesario, el arrendamiento sin opción a compra y el mantenimiento de equipos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 191.700 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 5.751 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 951 034 100.

e) Telefax: 951 034 116.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora de su celebración se publicará en el tablón de anuncios del Centro, con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2820/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. ++KSWXJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de depresores de vacío y grupos electrógenos.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen del Rocío.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 62.327,59 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Sirot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 338.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a

publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la adjudicación que se cita. (PD. 2810/2009).*

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la adjudicación de la siguiente concesión:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: GR. CONCES. 3/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de dominio público con destino a las actividades de Bar-Cafetería en los Centros de Día de Mayores de «Santa Cruz del Comercio» y de «Churriana de la Vega».

b) División por lotes y números: Sí.

Lote núm. 1: Bar-Cafetería Centro de Día Mayores «Santa Cruz del Comercio», C/ Regino Martínez, núm. 1, 18129, Santa Cruz del Comercio.

Lote núm. 2: Bar-Cafetería Centro de Día Mayores «Churriana de la Vega», C/ Paseo de la Ermita, s/n, 18194, Churriana de la Vega.

c) Lugar de ejecución: Centros de Día «Santa Cruz del Comercio» y «Churriana de la Vega».

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato por diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total:

5. Garantías.

Provisional: 50% de la garantía definitiva.

Definitiva: 300 €.

6. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Delegación Provincial de Granada.
  - Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6, planta 2.ª
  - Localidad y código postal: Granada, 18071.
  - Teléfono: 958 024 714.
  - Fax: 958 024 659.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: No.
  - Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
- Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
  - Lugar de presentación:
    - Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
    - Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
    - Localidad y código postal: Granada, 18071.
  - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.
  - Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
  - Localidad: Granada.
  - Fecha: La fecha de apertura se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial con, al menos, 48 horas de antelación.
  - Hora: Se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Granada.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
  - Número de Expediente: G.S.P 12/2009.

- Objeto del contrato.
  - Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.
  - Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores de «Viña del Rey», en la localidad de La Carolina (Jaén).
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación: 111.186,17 € (IVA excluido).
- Adjudicación.
  - Fecha: 11.9.09.
  - Contratista: Torrechante Sociedad Cooperativa Andaluza.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: 88.948,93 € (IVA excluido).

Jaén, 11 de septiembre de 2009.-La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

- Entidad adjudicadora:
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P. 41013.  
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
- Objeto del contrato.
  - Tipo de contrato: Suministro.
  - Título: «Adquisición de un software de monitorización y optimización del rendimiento de aplicaciones web para la Consejería de Medio Ambiente».
- Número de expediente: 764/2008/S/00.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
- Presupuesto de licitación: 189.655,17 euros (IVA excluido).
 

Financiación europea: 80% -Financiada por el Fondo: FEDER.
- Adjudicación.
  - Contratista: Bull España, S.A.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: 155.473,00 euros (IVA excluido).

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:  
 Consejería de Medio Ambiente.  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P. 41013.  
 Tfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: «Mantenimiento, rediseño, asistencia a usuarios y oficina de información de sistemas de información desarrollados en tecnología JAVA de la Consejería de Medio Ambiente».

Número de expediente: 189/2009/S/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 2.798.568,40 euros (IVA excluido).

Financiación europea: 80% -Financiada por el Fondo: FEDER.

5. Adjudicación.

a) Contratista: U.T.E.: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.- Servicios Avanzados para las Instituciones, S.L.

b) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.322.413,79 euros (IVA excluido).

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se da publicidad a la ampliación del plazo para la presentación de ofertas en la Resolución que se cita. (PD. 2843/2009).*

Ampliación del plazo establecido para la presentación de ofertas en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio: Asistencia técnica a la dirección de obra de ejecución de depósitos reguladores en sistema centro Sierra de Huelva. Expte. 409/2009/G/21.

Advertido que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua no corresponde a la esta licitación, se amplía el plazo de presentación de ofertas en base a lo establecido en el apartado 8.a) del anuncio publicado en el BOJA núm. 184, de 18 de septiembre de 2009 (PD. 2694/2009), tomándose como referencia la fecha de publicación de esta ampliación.

En el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua se publicará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correcto, así como las fechas y horas de apertura de las ofertas en acto público.

Huelva, 24 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de licitación para la contratación de la obra: Ejecución de depósitos reguladores en Sistema Centro Sierra de Huelva (BOJA núm. 184, de 18.9.2009). (PD. 2842/2009).*

Expte. 404/2009/G/21.

Advertido un error en el texto del anuncio PD. 2696/2009, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 84, columna derecha, en el apartado 7.a), referido a la clasificación exigida, son incorrectas las dos consignadas, siendo las correctas las siguientes: Grupo C, subgrupo 2, clasificación d), y Grupo E, subgrupo 1, clasificación f).

Como consecuencia de ello, se amplía el plazo de presentación de ofertas en base a lo establecido en el apartado 8.a) del anuncio publicado, tomándose como referencia la fecha de publicación de esta ampliación, y se publicará en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua las fechas y horas de apertura de las ofertas en Acto Público.

Huelva, 24 de septiembre de 2009.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2826/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, núm. 125, Almería, C.P. 04008.

d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00098/ISE/2009/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio para las direcciones de obras y coordinación de seguridad y salud en la obra de ampliación del CEIP Juan XXIII en Los Gallardos (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Los Gallardos (Almería).

d) Plazo de ejecución: Vinculado al contrato principal de obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 103.543,27 € (ciento tres mil quinientos cuarenta y tres euros con veintisiete céntimos).

b) Importe sin IVA: 89.261,44 € (ochenta y nueve mil doscientos sesenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos).

c) IVA: 14.281,83 € (catorce mil doscientos ochenta y un euros con ochenta y tres céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 3% presupuesto de licitación: 2.677,84 € (dos mil seiscientos setenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 18 de septiembre de 2009.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se citan por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2825/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, núm. 125, Almería, C.P. 04008.

d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00086/ISE/2009/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación y reforma en el CEIP Andalucía en Santa María del Águila de El Ejido (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Santa María del Águila (Almería).

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 532.576,83 € (quinientos treinta y dos mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y tres céntimos).

b) Importe sin IVA: 459.117,96 € (cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento diecisiete euros con noventa y seis céntimos).

c) IVA: 73.458,87 € (setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 3% presupuesto de licitación: 13.773,54 € (trece mil setecientos setenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del Contratista: Grupo C; Subgrupos: 1, 2, 4, 6; Categoría: d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 18 de septiembre de 2009.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2821/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, núm. 125, Almería, C.P. 04008.

d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00108/ISE/2009/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación en el IES El Parador en Roquetas de Mar (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 413.914,68 € (cuatrocientos trece mil novecientos catorce euros con sesenta y ocho céntimos).

b) Importe sin IVA: 356.823,00 € (trescientos cincuenta y seis mil ochocientos veintitrés euros).

c) IVA: 57.091,68 € (cincuenta y siete mil noventa y un euros con sesenta y ocho céntimos).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 3% presupuesto de licitación: 10.704,69 € (diez mil setecientos cuatro euros con sesenta y nueve céntimos).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupos: 1, 2, 4, 6; Categoría: d.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 18 de septiembre de 2009.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, 5

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 00101/ISE/2009/SE

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicios relacionados con el aula matinal en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 128, de 3 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 3.567.789,26 € (tres millones quinientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos), IVA no incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de septiembre de 2009.

b) Contratistas:

Lote	Adjudicatario definitivo
1	AULAS EXTRAESCOLARES ANDALUZAS, S.L.
2	MUNDOMEDIA EDUCATIVA, S.L.L.
3	EULEN, S.A.
4	EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.
5	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
6	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
7	EULEN, S.A.
8	CLECE, S.A.
9	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
10	EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.
11	CLECE, S.A.
12	EULEN, S.A.
13	CLECE, S.A.
14	CLECE, S.A.
15	CLECE, S.A.
16	CLECE, S.A.
17	CLECE, S.A.
18	EULEN, S.A.
19	CLECE, S.A.
20	CLECE, S.A.
21	CLECE, S.A.
22	CLECE, S.A.
23	EULEN, S.A.
24	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
25	CLECE, S.A.
26	CLECE, S.A.
27	CLECE, S.A.
28	MUNDOMEDIA EDUCATIVA, S.L.L.
29	CLECE, S.A.
30	CLECE, S.A.
31	CLECE, S.A.
32	MUNDOMEDIA EDUCATIVA, S.L.L.
33	AULAS EXTRAESCOLARES ANDALUZAS, S.L.
34	EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.
35	CLECE, S.A.
36	EULEN, S.A.
37	CLECE, S.A.
38	CLECE, S.A.
39	CLECE, S.A.
40	CLECE, S.A.
41	CLECE, S.A.
42	AULAS EXTRAESCOLARES ANDALUZAS, S.L.
43	CLECE, S.A.
44	CLECE, S.A.
45	EULEN, S.A.

Lote	Adjudicatario definitivo
46	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
47	EULEN, S.A.
48	SENDA, S.L.L.
49	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
50	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
51	CLECE, S.A.
52	CELEMIN & FORMACION, S.L.
53	CELEMIN & FORMACION, S.L.
54	CLECE, S.A.
55	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
56	EUROSEPER, S.L.
57	EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.
58	EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.
59	CLECE, S.A.
60	CLECE, S.A.
61	CLECE, S.A.
62	EVA ALÉS VELASCO
63	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
64	EULEN, S.A.
65	EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.
66	CELEMIN & FORMACION, S.L.
67	MUNDOMEDIA EDUCATIVA, S.L.L.
68	CLECE, S.A.
69	CLECE, S.A.
70	JESÚS Mª MANTILLA MARTÍN
71	EULEN, S.A.
72	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
73	AULAS EXTRAESCOLARES ANDALUZAS, S.L.
74	CLECE, S.A.
75	EULEN, S.A.
76	SENDA, S.L.L.
77	CLECE, S.A.
78	EULEN, S.A.
79	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
80	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
81	CELEMIN & FORMACION, S.L.
82	CELEMIN & FORMACION, S.L.
83	CLECE, S.A.
84	CELEMIN & FORMACION, S.L.
85	CELEMIN & FORMACION, S.L.
86	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
87	SENDA, S.L.L.
88	CLECE, S.A.
89	ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
90	EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.
91	CELEMIN & FORMACION, S.L.
92	CELEMIN & FORMACION, S.L.
93	CLECE, S.A.
94	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN
95	EULEN, S.A.
96	LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
97	SENDA, S.L.L.
98	CLECE, S.A.
99	EULEN, S.A.
100	CLECE, S.A.
101	CLECE, S.A.
102	CLECE, S.A.
103	AULAS EXTRAESCOLARES ANDALUZAS, S.L.

6. Importe base de adjudicación: 3.163.396,76 € (tres millones ciento sesenta y tres mil trescientos noventa y seis euros con setenta y seis céntimos), IVA no incluido.

Mairena del Aljarafe, 2 de septiembre de 2009- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 00099/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicios.

b) Descripción del contrato: «Gestión del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (euros): Cero (0 €) euros.

El Ente Público no asume contraprestación económica alguna a favor del concesionario, sin perjuicio del sistema de bonificaciones que se describe en las cláusulas seis y dieciséis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, de acuerdo con las estimaciones contenidas en el Proyecto de Explotación.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2009.

b) Contratistas:

Lote	Empresa
01	BRÁSSICA GROUP, S.A.
02	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.
03	UTE CLECE, S.A. - ALJACATERING, S.L.
04	UTE CLECE, S.A. - ALJACATERING, S.L.
05	SERUNIÓN, S.A.
06	SERUNIÓN, S.A.
07	SERUNIÓN, S.A.
08	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.
09	BRÁSSICA GROUP, S.A.
10	UTE CLECE, S.A. - ALJACATERING, S.L.
11	DUJONKA, S.L.
12	DUJONKA, S.L.
13	UTE LUIS SOSA CATERING - LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
14	UTE LUIS SOSA CATERING - LUDOCIENCIA 2002, S.L.U.
15	SERUNIÓN, S.A.
16	DUJONKA, S.L.
17	SERUNIÓN, S.A.

6. Importe base de adjudicación: Cero (0 €) euros.

El Ente Público no asume contraprestación económica alguna a favor del concesionario, sin perjuicio del sistema de bonificaciones que se describe en las cláusulas seis y dieciséis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, de acuerdo con las estimaciones contenidas en el Proyecto de Explotación.

Mairena del Aljarafe, 4 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00028/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Adecuación de vestuarios anexos al gimnasio (Fase II) en el IES Miguel de Mañara de San José de la Rinconada (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de fecha 19 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento ocho mil setecientos noventa y siete euros con cincuenta y seis céntimos (108.797,56 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diecisiete mil cuatrocientos siete euros con sesenta y un céntimos (17.407,61 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento veintiséis mil doscientos cinco euros con diecisiete céntimos (126.205,17 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Noventa y nueve mil ciento treinta y siete euros con noventa y tres céntimos (99.137,93 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (15.862,07 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento quince mil euros (115.000,00 euros).

Mairena del Aljarafe, 7 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00022/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Construcción de comedor escolar en el CEIP Alcalde Joaquín García de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de fecha 19 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y siete euros con noventa y tres céntimos (418.367,93 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (66.938,87 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos seis euros con ochenta céntimos (485.306,80 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de agosto de 2009.

b) Contratista: UTE E@SY2000, S.L.; Espejo Vela, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (340.969,86 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco euros con dieciocho céntimos (54.555,18 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos noventa y cinco mil quinientos veinticinco euros con cuatro céntimos (395.525,04 euros).

Mairena del Aljarafe, 7 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público

Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
  - d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
  - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
  - f) Número de expediente: 00021/ISE/2009/SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción de contrato: Construcción de comedor y adaptación de espacio para actividades extraescolares en el CEIP José Ramón de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
  - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 94, de fecha 19 de mayo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Cuatrocientos veinticinco mil novecientos cincuenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (425.957,62 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y ocho mil ciento cincuenta y tres euros con veintidós céntimos (68.153,22 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento diez euros con ochenta y cuatro céntimos (494.110,84 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de agosto de 2009.
  - b) Contratista: Comeji, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: Trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un euros con noventa y tres céntimos (344.471,93 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y cinco mil ciento quince euros con cincuenta y un céntimos (55.115,51 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (399.587,44 euros).

Mairena del Aljarafe, 7 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
  - d) Tlfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
  - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
  - f) Número de expediente: 00041/ISE/2009/SE.
2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción de contrato: Instalación de ascensor, escaleras de emergencia y sustitución de carpinterías metálicas en el CEIP José Sebastián y Bandarán de Sevilla.
    - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 94, de fecha 19 de mayo de 2009.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.
  4. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe: Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos tres euros con sesenta y cinco céntimos (487.203,65 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (77.952,58 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de quinientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y seis euros con veintitrés céntimos (565.156,23 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.
    - b) Contratista: Empresa Constructora Ejuca, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe base de adjudicación: Trescientos ochenta mil quinientos seis euros con cinco céntimos (380.506,05 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta mil ochocientos ochenta euros con noventa y siete céntimos (60.880,97 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y siete euros con dos céntimos (441.387,02 euros).

Mairena del Aljarafe, 7 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, 5

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 00091/ISE/2009/SE

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de interpretación de lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 112, de 12 de junio de 2009, corrección de errores publicada en el BOJA núm. 123, de 26 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 191.565,00 € (ciento noventa y un mil quinientos sesenta y cinco euros), IVA no incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 2009.

b) Contratista: Andalucía Accesible a la Comunicación Consultores, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: 191.070,00 € (ciento noventa y un mil setenta euros), IVA no incluido.

Mairena del Aljarafe, 8 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 00090/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnos/as discapacitados con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 270.459,00 € (doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros), IVA no incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2009.

b) Contratista: Celemin & Formación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

6. Importe base de adjudicación: 211.680,00 € (doscientos once mil seiscientos ochenta euros), IVA no incluido.

Mairena del Aljarafe, 8 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2009/06828. Obras adicionales de edificación de 52 VPO-REV en C/ Lago San Mauricio, Aguadulce (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y un euros con veintinueve céntimos (195.551,29 euros), IVA al 7% excluido.

Almería, 16 de septiembre de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo de depósito del aval que se cita. (PP. 2685/2009).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 56/1996 por importe de 4.393,58 €, constituido en fecha 10.1.1996 por Cavisur, S.L., con CIF B-18067124 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 3 de septiembre de 2009.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*NOTIFICACIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 28 de mayo de 2009 se ha acordado la resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña M.ª José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1408/09/DI/RAF.  
Empresa: El Ladrillo Sevillano, S.L.  
Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2008.

Expediente sancionador núm.: SE/1341/09/DE/RAF.  
Empresa: Basilio Corujo Pérez.  
Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio en instalaciones legalizadas mediante procedimiento electrónico de puesta en servicio de determinadas instalaciones de baja tensión.

Expediente sancionador núm.: SE/1342/09/DE/RAF.

Empresa: Basilio Corujo Pérez.

Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio en instalaciones legalizadas mediante procedimiento electrónico de puesta en servicio de determinadas instalaciones de baja tensión.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 15 septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

**D I S P O N G O**

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Ángel Enrique Salvo Tierra.

**A N E X O**

**CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL  
FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Objeto del contrato: T-MS6103/PAT1. Campaña agradecimiento Metro Sevilla.

Cuantía: 60.000 €.

Nombre del adjudicatario: Talento Consultores de Comunicación.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Movilidad (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González

#### A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-01488/2008	13/05/2008	COMPACONS DOS MIL TRES SL	CTRA. NIJAR 22 - LOS MOLINOS 04009-ALMERIA-ALMERIA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
AL-01986/2008	04/08/2008	OBRAGEST, S.L.	C/ MAGNESITA, S/N 04009-ALMERIA-ALMERIA	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001,00
AL-02456/2008	23/10/2008	ESCOBAR FUENTES MANUELA	GENERALIFE, 63 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301,00
CO-00469/2008	25/09/2007	CABALLERO ROSA JOSEFA	CTRA. PUESTA EN RIEGO, 12 14017-ENCINAREJO DE CORDOBA-CORDOBA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	350,00
CO-00533/2008	05/09/2007	INNOVA LOGIC TRANSPORTES SL	LA BASCULA 17 46560-MASSALFASSAR-VALENCIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CO-00856/2008	25/10/2007	CUESTA ARENAS SERGIO	SANT VICENZ DE PAÜL 10 2 2 25001-LLEIDA-LERIDA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CO-01354/2008	10/01/2008	PARDO VALIENTE JOSE VICENTE	CALLEJON DE ONCE, 16 02260-FUENTEALBILLA-ALBACETE	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CO-01355/2008	10/01/2008	PARDO VALIENTE JOSE VICENTE	CALLEJON DE ONCE, 16 02260-FUENTEALBILLA-ALBACETE	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
GR-00541/2008	20/12/2007	ORTIZ LARA, JOSE A.	CAMPO CEBAS 16 18816-CASTRIL-GRANADA	141.21 LOTT 198.21 ROTT	1.001,00
GR-00542/2008	20/12/2007	ORTIZ LARA, JOSE A.	CAMPO CEBAS 16 18816-CASTRIL-GRANADA	141.29 LOTT 198.29 ROTT	401,00
J-02619/2007	09/06/2007	MALDONADO GOMEZ FRANCISCO ANTONIO	LEVANTE, 28 4700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
J-00794/2008	20/01/2008	CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL	RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 9740-TORRE DEL MAR-MALAGA	141.9 LOTT 98.9 OTT	1.501,00
J-01647/2008	21/02/2008	PESCADOS CAPARROS ALBARRACIN, S.L.	LA MARINA 2 9720-CALA DEL MORAL (LA)-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	401,00
J-01674/2008	04/03/2008	TRANS BUGAMA 15 SL	POLG. LOS OLIVARES C/ HUESA, 5 3009-JAEN-JAEN	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00
MA-00385/2008	14/02/2008	MANUEL RUEDA GONZALEZ	CRTA DE MALAGA 68 9120-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00
MA-01985/2008	25/06/2008	TRANSPORTES TRANSCALDEPA SL	SEVILLA ED. GALLEROSA, 33 5ºB 9640-FUENGIROLA-MALAGA	141.31 LOTT 98.31 ROTT	1.501,00
MA-02047/2008	05/08/2008	GRUAS MERCADO SL	JUAN SEBASTIAN EL CANO EDF. TREBOL 9700-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT (*) 98.5 OTT	1.501,00
SE-03923/2008	14/05/2008	TTES SANTIAGO RODRIGUEZ GELO, SL	VIRGEN DEL ROCIO, 25 1809-ALBAIDA DEL ALJARAFE-SEVILLA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	201,00

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de

las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Movilidad (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

## A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
CA-01615/2007	23/05/2007	TTES. Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-2º IZQ. 21006-HUELVA-HUELVA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	1.501,00
GR-03347/2007	20/05/2007	SERRANO SANCHEZ PEDRO	LA ROSA 13 02640-ALMANSA-ALBACETE	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
H-01398/2007	18/07/2007	TTES. MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA, S.L.	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 1 - 2º IZQ. 21004-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.691,00
H-01982/2007	17/10/2007	ESTRELLA HUELVA SERVICES, S.A.	POLG. INDUSTRIAL TARTESSOS. C/C - NAVES 25-26 21007-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador y de restitución: SA Y RE-110/08.

Notificación de la Resolución de los expedientes sancionadores y de restitución: SA Y RE-26/07 y SA Y RE-38/07.

Carta de Pago del expediente sancionador y de reclamación de daños: DA - 125/08.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Trámite de Audiencia).

Expedientado: Isaías Archilla Romera.

Expediente: SA Y RE-110/08.

Fecha del acto: 31.8.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Resolución de Caducidad y Prescripción).

Expedientado: Saulius Brazuskas.

Expediente: SA Y RE: 26/07.

Fecha del acto: 7.9.2009.

Expedientado: Francisco López González.

Expediente: SA Y RE: 38/07.

Fecha del acto: 7.9.2009.

Expedientes sancionadores y de reclamación de daños: (Carta de Pago).

Expedientado: Gonzalo de Jesús Estrada Ocampo.

Expediente: DA-125/08.

Fecha del acto: 7.9.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones, los interesados cuentan con un plazo de un mes, en los mismos términos señalados arriba, para interponer el

recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación del Trámite de Audiencia de los expedientes sancionadores y de restitución: SA y RE-108/08 y SA y RE-30/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Trámite de Audiencia).

Expedientado: Juan José Lozano Saez «Urbanísticas Olula».

Expediente: SA y RE-108/08,

Fecha del acto: 7.9.2009.

Expedientado Antonio Pérez Pérez.

Expediente SA y RE 30/09.

Fecha del acto 10.9.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al

momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de septiembre de 2009.- La Delegada, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Expreso Ángelus, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Director General de Infraestructuras Viarias se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 114/08.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta -Complejo Administrativo Almanjáyar-, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 15 de septiembre de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 25 de agosto de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Fisioterapeutas de Andalucía». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 15.9.2009. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional el ámbito profesional de la fisioterapia. Con fecha 26 de agosto de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 15 de septiembre de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Manuel Bonilla Parrilla; don Miguel Villafaina Muñoz, en representación de Fical Sevilla, S.L., y doña Esther del Castillo Gomariz, en representación de Almusalud, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 23.7.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral,

aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 8 de septiembre de 2009, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación». Con fecha 9 de septiembre de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 16 de septiembre de 2009.

La modificación afecta a la práctica totalidad de los estatutos, los nuevos estatutos sustituyen a los anteriores.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Sevilla el día 25.6.2009, figuran don Jerónimo Martín González (Presidente) y doña Ángela María Lobato Moreno (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución denegatoria de becas y/o ayudas de FPO de expedientes al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución denegatoria de becas y/o ayudas de FPO, de los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución denegatoria de becas y/o ayudas para cursos de FPO.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes ante la Dirección Provincial del SAE en Cádiz.

Expediente-Curso	Apellidos, Nombre	Dirección
98/2004/J/089 - 11/10 «Cocinero»	Ríos Toledo, Antonia	Urb. Jardines del Mar, núm. 2, 3.º-B 29691, Manilva, Málaga
98/2004/J/205 - 11/550 «Contabilidad Fiscal Soporte Inf.»	García Mendoza, Olga María	CT. Fuente Amarga, núm. 2, A 11130, Chiclana de la Frontera, Cádiz
98/2004/J/105 - 11/194 «Criador de Caballos»	Domínguez Anillo, María Isabel	C/ Antonio Marín Cordero, núm. 28, 2.º-A 41730, Las Cabezas de San Juan, Sevilla
98/2004/J/205 -11/550 «Contabilidad Fiscal Soporte Inf.»	Sánchez Ramírez, Susana	C/ Gravina, núm. 5 11130, Chiclana de la Frontera, Cádiz
98/2004/J/223 - 11/681 «Gerente de Empresas de Economía Social»	Villodres González, María Consolación	C/ Gustavo Adolfo Bécquer, núm. 3, 1.º-A 11130, Chiclana de la Frontera, Cádiz
98/2005/J/002 - 11/17 «Metodología Didáctica»	Urbano Gómez, Inmaculada	Avda. Voltaire, núm. 3, Edif. Albatros, 3, 5.º-B 11407, Jerez de la Frontera, Cádiz
98/2005/J/051 - 11/1022 «Operador Planta Petroquímica»	Caballero Torres, María José	C/ Infante de Orleans, núm. 9, 3.º C 11011, Cádiz
98/2005/J/051 - 11/1022 «Operador Planta Petroquímica»	Galiano León, José Luis	C/ Asia, núm. 15 11370, Los Barrios, Cádiz
98/2005/J/283 - 11/4 «Carnicero - Charcutero»	Capote Vázquez, Rafaela	Ct. El Mojo, km 16 "La Castellana" 11510, Puerto Real, Cádiz
11/2006/J/034 - 11/7 «Esteticista»	Mena Dominguez, María Ángeles	Cm. del Maiz, núm. 3, 2.º-A 11510, Chiclana de la Frontera, Cádiz
11/2006/J139 - 11/9 «Animador Turístico»	Díaz Posada, Pilar	Avda. del Marquesado, km 6, 8.º-B 11510, Puerto Real, Cádiz
11/2006/J/139 - 11/25 «Empleado de Agencia de Viajes»	Torres Castro, Soledad	C/ González del Castillo, núm. 1, 1.º-D 11008, Cádiz
11/2006/J/148 - 11/2 «Administrativo Comercial»	Sánchez Cecilia, Raquel	Avda. Sudamérica, Edif. Honduras, s/n, 6.º-C 11407, Jerez de la Frontera, Cádiz
11/2006/J/134 - 11/10 «Inglés: Gestión Comercial»	Torres Villanueva, Eva María	C/ Prado, núm. 11, 2.º -I 11600, Ubrique, Cádiz
98/2006/J/023 - 11/947 «Informática de Usuario»	Albert Espinosa de los Monteros, Alberto	Avda. Las Flores, Huerta de Santa Ana núm. 1, 1.º, 11204, Algeciras, Cádiz
98/2006/J/023 - 11/949 «Informática de Usuario»	Sarrias Alcalde, Jérica	C/ Iglesia, núm. 2 11368, Estación de San Roque, Cádiz
98/2006/J/174 - 11/9 «Iniciación a la Red de Internet»	Cordero Morales, Francisco	Urb. Jardines del Mar, núm. 4 11360, San Roque, Cádiz

Cádiz, 21 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sitio en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/NPE/00108/2009 (fecha solicitud: 30.1.2009).  
Entidad: Viajes Malua, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 15 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sitio en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00607/2009 (fecha solicitud: 30.1.2009).  
Entidad: Arquitect Obras, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00347/2009 (fecha solicitud: 30.1.2009).  
Entidad: Asociación Patronato Los Jarales.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación; 10 días.

Expediente: MA/TPE/00533/2009 (fecha solicitud: 30.1.2009).  
Entidad: Almudena Ruiz Morón.  
Acto Notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 15 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 113/09-S.  
Notificado: Ramón Carrión Carrión.  
Último domicilio: C/ La Huerta, 2. 29530 Alameda (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 9 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente de Seguridad de Productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 68/09-D.  
Notificada: Isabel Martín Vázquez.  
Último domicilio: C/ Abedin, 12, 29480 Gaucín (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 10 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica que, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 67/09-S.  
Notificado: Diego Becerra Gil.  
Último domicilio: Avda. Andalucía, 132, 1.º, 2. 29680, Estepona (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 10 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les comunica a la industria que se cita resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificada: García Infantes e Hijos, S.L.  
Último domicilio: Pago Tarquinal, 18240, Pinos Puente (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución anulación autorización (C1-21 y 19).

Granada, 16 de septiembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria que se cita que se le requiere solicitud de convalidación o baja.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente

se señala, comprensiva del expediente instruido; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificada: El Horno de Charlie, S.L.  
 Último domicilio: C/ San Roque, 42, 18194, Churriana de la Vega (Granada).  
 Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja (CL.26).

Granada, 16 de septiembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa del trámite de audiencia al interesado.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Bustos Jiménez, Juan de Dios.  
 Último domicilio: C/ Estación, s/n. 18699, Jete (Granada).  
 Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Granada, 16 de septiembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 28 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 20/09.  
 Notificado a: Ana Fuensanta Arjona Reina.  
 Último domicilio: Pozo Nuevo, núm. 51 (bajo comercial), de Morón de la Frontera.  
 Trámite que se notifica: Resolución.  
 Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.  
 Órgano competente: Consejería de Salud-Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 8 de septiembre de 2009, recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 96/09 CSP.  
 Notificado a: Carnicería La Deseada, S.L.  
 Último domicilio conocido: Avda. San Juan Bosco, núm. 79, Utrera.  
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.  
 Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## **CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, relativa al establecimiento de un nuevo sector urbanizable ordenado de uso global de actividades económicas, en el municipio de Montilla, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009.*

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTILLA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO DE USO GLOBAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA**

### **PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO**

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, en relación con el siguiente expediente:

P-17/09.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Montilla, a instancias de Atrium Uliá, S.R.L, representada por don Francisco Romero Carmona, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de actividades económicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de Montilla, con fecha 19 de marzo de 2009, y entrada en esta Delegación Provincial con fecha 25 de marzo de 2009, remite expediente administrativo de tramitación y tres ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de actividades económicas, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial, se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 7 de mayo de 2009.

2.º La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla, previo informe técnico y jurídico emitido por la Arquitecta municipal y Secretario General, respectivamente, es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de enero de 2007, sometiéndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 20, de 6 de febrero de 2007, en el Diario Córdoba de 14 de febrero de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose a los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

Constan en el expediente los siguientes informes preceptivos solicitados durante el trámite de información pública: Informe favorable con prescripciones del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 4 de mayo de 2007; informe favorable con prescripciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, de fecha 21 de diciembre de 2005; informe favorable de incidencia territorial emitido por esta Delegación Provincial, de fecha 15 de mayo de 2007, y Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 17 de mayo de 2007.

Consta también que se solicitó durante dicho trámite de información pública, con fechas 24 de enero y 3 de julio de 2007, respectivamente, los informes correspondientes al Organismo de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) así como a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sin que conste en el expediente que los mismos se hayan emitido.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 2 de abril de 2008, acuerda aprobar la propuesta de los grupos municipales de modificar el documento de la referida modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, con el objeto de que sus determinaciones relativas a la calificación del suelo se modifiquen recogiendo como único uso global para el sector el uso industrial o actividades económicas.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 3 de diciembre de 2008, adopta el acuerdo de someter de nuevo a información pública por el plazo de un mes, con

carácter previo a la aprobación provisional, el documento de dicha modificación, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 230, de 22 de diciembre de 2008, en el Diario Córdoba de 24 de diciembre de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose a los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 11 de febrero de 2009, acuerda aprobar provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística.

Así mismo se incorporan al expediente la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente emitida mediante Resolución de fecha 6 de febrero de 2009.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo, y que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Montilla es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio con una población que no supera los 75.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, en relación con la disposición transitoria segunda y cuarta de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Constan en el expediente los siguientes informes preceptivos solicitados durante el trámite de información pública: Informe favorable con prescripciones del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 4 de mayo de 2007; informe favorable con prescripciones de la Delegación Provin-

cial de la Consejería de Cultura en Córdoba, de fecha 21 de diciembre de 2005; informe favorable de incidencia territorial emitido por esta Delegación Provincial, de fecha 15 de mayo de 2007, y Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 17 de mayo de 2007.

También consta que con fechas 24 de enero y 3 de julio de 2007, respectivamente, por el Ayuntamiento de Montilla se solicitaron los informes correspondientes a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte así como al Organismo de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), sin que conste en el expediente que los mismos se hayan emitido. Conforme a lo dispuesto en el artículo 83.3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, así como artículo 7 de la Ley 39/2003, de 18 de noviembre de 2003, del Sector Ferroviario, se podrán proseguir las actuaciones por la Administración que tramita el procedimiento.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A) y 2; 16.1 y 36.2.a), de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de clasificar un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global para actividades económicas, así como la adscripción al mismo del sistema general de espacios libres denominado SGEL-PU3-3 «Parque del Cigarral», con la finalidad de dar respuesta a la demanda de suelos productivos en el municipio de Montilla, todo esto sin que con ello se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, teniendo en cuenta además que la presente modificación es compatible con las previsiones del nuevo PGOU aprobado provisionalmente.

A efectos del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 6 de febrero de 2009, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma los cuales a tenor del apartado tercero del citado artículo quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

Los instrumentos de ejecución del sector deberán atender las observaciones contenidas en los informes emitidos por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Las previsiones de infraestructura de la innovación omiten los modos de contribución del sector a la ejecución de los sistemas generales de infraestructura variada, en este caso, tal cuestión resulta especialmente relevante, habida cuenta de la posición del sector respecto a la estructura urbana existente, y de las previsiones que al efecto contiene el PGOU aprobado provisionalmente, sobre todo en relación a la mejora de los pasos sobre el ferrocarril. A estos efectos, y considerando que Montilla es un municipio de relevancia territorial y en aplicación del art. 10.1.B.b) de la LOUA, deberá completarse el estudio de las necesidades de comunicación y accesibilidad de los nuevos suelos clasificados con la ciudad de Montilla a través del paso existente y de otros futuros sobre el ferrocarril, valorando la necesidad de ampliación del mismo o de construcción de otros

nuevos, y las medidas que en lo referente a la garantía de ejecución deban adoptarse en la presente innovación.

En relación con lo anterior y la ordenación del sector, no parece justificada la sección de calzada única con dos carriles del vial «A» entre la glorieta de conexión con la A-3130 y la calle «J» del sector, y ello motivado por la función de acceso principal al mismo desde la ciudad existente, y la conexión de este viario con los principales distribuidores de accesibilidad interna del nuevo polígono.

Resulta contradictorio con el carácter público de las cesiones de equipamientos obligatorias reguladas en el art. 17 de la LOUA y el Anexo del Reglamento de Planeamiento, la consideración como lucrativa de la edificabilidad correspondiente a la parcela de SIPS calificada como comercial. (Plano 11507 F 1.204, y pág. 41 memoria ...). Del mismo modo, carece de sentido incluir en las normas urbanísticas una regulación específica sobre equipamientos privados, pues estos no han sido calificados en el sector (art. 38.1 de las NN. UU. Pormenorizadas), e igualmente, las condiciones de cuantificar y definir la compatibilidad de los usos pormenorizados en la zona de Servicios de Interés Público y Social, por cuanto en ella sólo cabe disponer usos de equipamiento compatibles con la calificación de equipamiento público, sin que quepa ningún uso de carácter lucrativo (art. 81.4 NN.UU. Pormenorizadas, Anexo corregido).

En relación con la identificación de la ordenación estructural de la innovación pertenece a la misma la regulación del uso global (arts. 29, 30 y 31 de la ordenación pormenorizada); por otra parte, no forma parte de ella el contenido del Título IV «Medidas preventivas correctoras y protectoras», de las normas urbanísticas de ordenación estructural. En este sentido, es redundante e innecesaria la inclusión dentro de la Normativa Urbanística del condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, por cuanto dicho contenido quedará incorporado a la resolución del presente expediente.

Las previsiones de implantación de edificaciones en las zonas calificadas de espacios libres, solo deben contemplarse en aquellas que, en función de sus dimensiones y posición realicen funciones propias de parques urbanos; en tal caso, su edificabilidad debe estar vinculada exclusivamente a usos compatibles con el espacio libre y redunden en su mejor utilización y disfrute social (art. 81 de la NN.UU. Pormenorizadas).

El plan de etapas dispuesto por la innovación debe incluir referencias correlativas para los distintos hitos que en él se acompañan. Igualmente parece excesivo en relación a la condición de ordenado del sector, el plazo de 6+12+12 meses para la aprobación inicial del Proyecto de urbanización del mismo.

Además se detectan los siguientes errores materiales: los arts. 82.12, 83.13, 84.12 deben referirse al art. 16 en relación con el 21 y 22.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de actividades económicas, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de

enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Montilla, a Atrium Uliá, S.R.L., representada por don Francisco Romero Carmona y a demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en los artículos 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 29 de julio de 2009.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de residencial «Cruz de las Mujeres 2», en el municipio de Priego de Córdoba, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PRIEGO DE CÓRDOBA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO DE USO GLOBAL DE RESIDENCIAL «CRUZ DE LAS MUJERES 2», EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, en relación con el siguiente expediente:

P-58/08

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a instancias de Comunidad de Propietarios UE-31, representada por don José García Márquez, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de residencial «Cruz de las Mujeres 2», de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con fecha 16 de junio de 2008, y entrada en esta Delegación Provincial con fecha 25 de marzo de 2009, remite expediente administrativo de tramitación y tres ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de residencial «Cruz de las Mujeres 2», para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial, se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fechas 22 de abril y 18 de junio de 2009.

2.º Con fecha 18 de septiembre de 2003, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso 841/00, dictó sentencia por la que se estimaba parcialmente el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la CPOT y U, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2000, por la que se aprueba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Priego de Córdoba, respecto de los terrenos clasificados como suelo no urbanizable y situados al Sur de la Unidad de Ejecución 31 los cuales se declaran en dicho fallo judicial como suelo urbanizable y adecuado para la transformación.

En ejecución de la referida Sentencia, la presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Priego de Córdoba, previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2006, sometiéndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 41, de fecha 8 de marzo de 2007, en el Diario Córdoba de 21 de febrero de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

Paralelamente, se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 19 de octubre de 2007, así como el informe de Incidencia Territorial emitido en sentido favorable por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba con fecha 20 de noviembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el la disposición adicional

octava de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento procede a aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Priego de Córdoba en sesión celebrada con fecha 28 de diciembre de 2007. Posteriormente y como consecuencia de las subsanaciones introducidas en dicho documento técnico, el Pleno del Ayuntamiento procede nuevamente a aprobar provisionalmente dicha Modificación en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2009.

Finalmente, también consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, mediante Resolución de 5 de mayo de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo, y que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.º de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio con una población que no supera los 75.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.º; 32.1.1.ºa; 32.1.3.º y 4.º; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.º párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, en relación con la disposición transitoria segunda y cuarta de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Consta en el expediente el informe de incidencia territorial favorable emitido por esta Delegación Provincial con fecha 20 de noviembre de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a, de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar, con carácter general, la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de establecer un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso residencial, en ejecución de sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso 841/00.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 5 de mayo de 2008, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma los cuales a tenor del art. 40.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

- El ámbito objeto de clasificación debe ser caracterizado en la innovación como un sector de suelo urbanizable, a estos efectos deberá ajustarse en el documento técnico la denominación del mismo como tal, y eliminar completamente la equívoca referencia a «UE-47» más propia del suelo urbano no consolidado.

- Resulta injustificada la densidad otorgada al sector, establecida en el máximo legal de 75 viv./ha, cuando la ordenación del sector es propia de un desarrollo urbano de vivienda unifamiliar, coherente con la ámbito urbano en el que se integra, y con las determinaciones que al efecto otorga el planeamiento general vigente, para los sectores del suelo urbanizable análogos.

- La edificabilidad bruta del sector no puede integrar la superficie edificable prevista para los equipamientos públicos (págs. 19, 20, 29 y 31).

- Las determinaciones sobre la reserva de vivienda protegida son incompletas, al omitir la asignación del número de viviendas vinculada a ellas, y dejar indeterminado el plazo para el inicio y terminación de dichas viviendas (art. 18.3.c de la LOUA). Por otra parte, resulta contradictorio, con el destino a vivienda protegida del 30% de la edificabilidad del uso residencial del sector, que en las mismas se permitan usos distintos al residencial (art. 5 de las NN.UU. de la innovación).

- La ordenación estructural del sector es incompleta al omitir la delimitación del área de reparto, y la determinación del correspondiente aprovechamiento medio, conforme a lo previsto en los artículos 10.1.A.f, 58, 60 y 61 de la LOUA. Para la determinación del aprovechamiento medio se tomarán en consideración los coeficientes de ponderación de la vivienda protegida, sin perjuicio, del establecimiento de coeficientes de uso y topología pormenorizados, acordes con la ordenación detallada dispuesta para el sector ordenado.

- Deberá completarse la regulación de la ordenanza de edificación para garantizar el cumplimiento del mínimo necesario de plazas de aparcamiento en interior de parcela, y cumplimentar de este modo el estándar de aparcamiento del sector exigido por el artículo 17.3, de la LOUA.

- Deberán establecerse los plazos máximos para la urbanización y edificación del sector con referencia a la aprobación definitiva de la innovación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.3.a de la LOUA.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de residencial «Cruz de las Mujeres 2», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a la Comunidad de Propietarios UE-31, representada por don José García Márquez, y a demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en los artículos 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 29 de julio de 2009.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado, la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 14 septiembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sometiendo a información pública el expediente para la constitución del Consorcio denominado «Guadalquivir Turístico».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la constitución del Consorcio denominado «Guadalquivir Turístico», e integrado por la Junta de Andalucía a través de las Consejerías competentes en materia de Presidencia, Economía y Hacienda, Obras Públicas y Transportes, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Comercio y Deporte, Cultura y Medio Ambiente, las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla, la Asociación «Red de Ciudades Río Guadalquivir», así como la Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo único. Sometimiento a información pública.

1. Someter a información pública el expediente de constitución del Consorcio denominado «Guadalquivir Turístico», por un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

3. Igualmente, se podrá acceder al contenido del borrador del estatuto en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismo-comercioydeporte>).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas, con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 81 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de comercio y artesanía, modalidad PYM: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (convocatoria año 2009).

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

1.1.17.00.17.11.774.00.76 A.3.2008.

0.1.17.00.17.11.774 00.76 A.3.

3.1.17.00.17.11.774 00.76 A.3.2010.

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0007	HERNÁNDEZ ORTIZ CARLOS	32857085K	SAN FERNAN	1.500,00
PYMEXP09/0010	PEÑA PÉREZ MANUEL	31595763L	JEREZ	3.303,00
PYMEXP09/0012	PÉREZ CHACÓN JERÓNIMO	31685361D	JEREZ	427,50
PYMEXP09/0015	PÉREZ MARISCAL M ROCÍO	31698626A	SAN JOSÉ V	6.187,50
PYMEXP09/0025	GRUPO ALIMENTACIÓN CARAVI	B11863636	JEREZ	1.150,00
PYMEXP09/0028	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	31392371Q	SAN FERNAN	418,50
PYMEXP09/0030	GARCÍA GUTIÉRREZ RAMONA	25585779G	EL GASTOR	646,50
PYMEXP09/0044	NARANJO RAMÍREZ ANTONIA	31584638A	EL GASTOR	794,00
PYMEXP09/0054	BORRELL SEVILLANO EVA	31241167Z	CÁDIZ	1.800,00
PYMEXP09/0067	PANADERÍA FRANCISCO	B11451697	PUERTO SER	2.946,50
PYMEXP09/0078	CAFETERÍA YOVANI SL	B11796950	SAN FERNAN	7.500,00
PYMEXP09/0083	BENÍTEZ RUIZ MANUEL	52282830N	ARCOS	27.793,50
PYMEXP09/0089	ESSALHI KELTOUM ZOUBIDA	75775857B	CÁDIZ	450,00
PYMEXP09/0114	GARCÍA BARROSO FRANCISCO	31347736R	SAN FERNAN	2.077,50
PYMEXP09/0117	AMORES GUEVARA MARÍA	32863400B	SAN FERNAN	9.260,00
PYMEXP09/0120	RÍOS ÁLVAREZ ANTONIO	75754414G	CÁDIZ	1.374,50
PYMEXP09/0121	VELA REINA SEBASTIÁN	52301804B	SAN FERNAN	1.515,50
PYMEXP09/0126	GONZÁLEZ DE LA FLOR JULIÁN	31200910F	CÁDIZ	7.500,00
PYMEXP09/0131	FERNÁNDEZ BORREGO	31650995M	JEREZ	9.800,00
PYMEXP09/0136	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ ANTONIO	25590110B	SETENIL	5.562,50
PYMEXP09/0140	DORADO VARGAS CONCEPCIÓN	25579685M	ALCALÁ VAL	1.000,00
PYMEXP09/0142	SABORIDO PINO CARMEN	74927006K	ALCALÁ VAL	1.000,00
PYMEXP09/0157	GÓMEZ ÁVILA M CARMEN	32863261X	SAN FERNAN	3.240,00
PYMEXP09/0158	PALMERO ARAGÓN EMILIA	31399718A	SAN FERNAN	1.542,50
PYMEXP09/0161	JIMÉNEZ BUTRÓN MANUEL	32859420X	CHICLANA	7.500,00
PYMEXP09/0162	TORRES REYES JUAN	31405111Z	CHICLANA	7.500,00
PYMEXP09/0168	COMERCIAL JOSÉ LUIS TROITIÑO	B11393055	CHICLANA	27.806,50
PYMEXP09/0169	PONCE ARAGÓN M CARMEN	32856793M	CHICLANA	5.159,00
PYMEXP09/0170	ARAGÓN DOMÍNGUEZ ANTONIA	31395883D	CHICLANA	4.503,00
PYMEXP09/0171	HIPERCINE SL	B11706405	PUERTO SER	38.677,50
PYMEXP09/0172	PANADERÍA LA VID SLU	B11865581	JEREZ	12.299,50
PYMEXP09/0173	MATEO MOTA JOSÉ	52300436T	CÁDIZ	30.000,00
PYMEXP09/0184	LARIOS PACHECO VICTORIA	52334369P	SANLÚCAR	3.008,50
PYMEXP09/0185	LARIOS PACHECO JOSÉ MARÍA	52326265T	SANLÚCAR	1.950,00
PYMEXP09/0187	PLATA GARCÍA CRISTINA	75865430E	PUERTO SER	661,50
PYMEXP09/0188	GIL GARCÍA ANA MARÍA	31610982N	PUERTO SER	2.167,50
PYMEXP09/0190	RIVERIEGO LUGO JOSÉ	31667414W	VILLAMARTÍN	7.772,00
PYMEXP09/0191	RIVERIEGO LUGO MARÍA	75865162F	VILLAMARTÍN	810,00
PYMEXP09/0192	ESCRIBANO RUBIALES CARLOS	52285770P	VILLAMARTÍN	2.900,00
PYMEXP09/0195	LÓPEZ MUÑOZ VICTORIA	31860822A	TARIFA	1.056,00
PYMEXP09/0202	MORENO LEÓN ANTONIO JOSÉ	31691907T	ALGAR	517,00
PYMEXP09/0204	ÁLVAREZ DARDET NARVÁEZ	28883622S	EL PUERTO	1.381,00
PYMEXP09/0206	RODRÍGUEZ GÓMEZ JUAN	75739604Y	BARBATE	17.124,00
PYMEXP09/0208	ROSADO ROSADO MARÍA	31774018R	PATERNA	6.056,50
PYMEXP09/0216	CAÑAS NÚÑEZ JOSEFA	31628870Y	PRADO REY	690,00
PYMEXP09/0222	MARGAR-JEREZ SL	B11715992	JEREZ	920,50
PYMEXP09/0223	MARTÍNEZ GONZÁLEZ CARMEN	25578038Z	ALCALÁ VAL	2.339,00
PYMEXP09/0227	PINEDA PINEDA FRANCISCO	31518101M	SAN JOSÉ V	6.626,00
PYMEXP09/0233	HIDALGO ROJAS ANA ISABEL	25568775C	UBRIQUE	894,00
PYMEXP09/0235	ROJAS DÍAZ CARMEN	31629685Q	PRADO REY	3.500,00
PYMEXP09/0236	ALBA MONTIEL FÉLIX	31388436Z	CHICLANA	5.130,50
PYMEXP09/0238	GÁLVEZ ALEGRE ANA MARÍA	31321157X	EL PUERTO	3.707,50

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0240	GONZÁLEZ LEÓN RAMÓN	32008403Q	CASTELLAR	2.601,50
PYMEXP09/0243	PÉREZ GÓMEZ LUISA	75736866M	BENALUP	1.292,50
PYMEXP09/0251	ROMERO MENACHO MANUEL	31668080R	PATERNA	3.261,00

Cádiz, 9 de septiembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo para la modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009.*

Al amparo de la Orden de 9.11.06, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13.12.06), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de septiembre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONTENIDO DEL ACTO
3130-1	MERINO CANTON, GEMA MARIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3137-1	QUEVEDO COTTO, ALEJANDRA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
23727-1	ABREU GARCIA, ANA EMILIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
25200-1	RODRIGUEZ NARVAEZ, MARIA PALMA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
26474-1	DURAN ALCONCHEL, TANIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2195-1	DIAZ IGLESIAS, ANTONIA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
5015-1	ROSADO BERNAL, ANA MARIA ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26218-1	CABRERA SEVILLA, TERESA MARIA BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4411-1	TORREON CARABE, MILAGROS CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2576-1	SANTOS DOMINGUEZ, FRANCISCO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2578-1	GONZALEZ HIGUERO, MANUELA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONTENIDO DEL ACTO
3521-1	FERRANDO FONCUBIERTA, JUANA MARIA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
17146-1	CANO OCAÑA, ANDRES JAVIER CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA POR INADMISION DEL EXPEDIENTE LA MEDIDA DE I.M.S.
23688-1	RODRIGUEZ HUETE, JOSEFA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
22222-1	GIL ROBLEDI, CARLOS CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1755-1	MELLADO BENITEZ, MARI CARMEN CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
2185-1	OLIVA IRUN, PEDRO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
2217-1	MUÑOZ LLAGUNO, J. DAVID CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3047-1	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA EMILIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
6281-1	VIRUES ARAGON, ANTONIO CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25145-1	GRANADO MALDONADO, ROSARIO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
25146-1	ROMERO PEREZ, DAVID CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
22388-1	FERNANDEZ NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
2272-1	DE LOS SANTOS ORTIZ, ANA MARIA CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6693-1	RAPOSO LAZARO, INMACULADA CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
23444-1	VITAL RAPOSO, TAMARA CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
27318-1	MARTINEZ SEDEÑO, MARIA ANTONIA CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
1733-1	GONZALEZ GARCIA, MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1764-1	RODRIGUEZ RUBIALES, EDUARDO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1941-1	ARIAS SANCHEZ, MARIA DOLORES JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2519-1	CORREDERA VEGA, JESSICA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2522-1	RUIZ PANTOJA, ANTONIO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2534-1	SABORIDO SOTO, MARI CARMEN JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2544-1	SANCHEZ AMARILLO, VICENTA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONTENIDO DEL ACTO
3525-1	DEL AGUILA GUTIERREZ, ESPERANZA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
8102-1	PEREZ SOTO, JOSE MANUEL JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
4296-1	LEIVA HERMOSO, ISABEL JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
24426-1	GARCIA RAMIREZ, CONSOLACION JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
26722-1	CARO SANTAMARIA, MARIA DEL ROCIO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1965-1	FLORIN RUIZ, JUAN CARLOS LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23801-1	MARTIN CERVERA, RAQUEL LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26069-1	CARMONA SANTIAGO, ANTONIA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2012-1	VITAL DIAZ, DOLORES PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2844-1	RUIZ DE LA CRUZ, VICENTE PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21102-1	CORONILLA BORNE, ROSARIO PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30111-1	MORIANO JURADO, ALEJANDRA PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16070-1	ARJONA PASTOR, JESSICA ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2639-1	JIMENEZ SARMIENTO, IVAN SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24527-1	GIL GEA, RAFAEL SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25300-1	APARICIO MUÑOZ, VANESSA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDAD DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31474-1	DOS SANTOS, RUTE CAYETANO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA.
6367-1	MOHAMED BENZARKH SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6372-1	BRAHIM BOUJAMAOU SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3060-1	LOPEZ CARMONA, DOLORES SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3067-1	ODERO SANCHEZ, ROSARIO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2218-1	JURGEN LEIBNER, JOHANN VEJER DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3128-	RAMIREZ PULIDO, ANTONIO UBRIQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 17 junio de 2009, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2007-00000646-1, referente al menor R.A.B., ha resuelto determinar régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Terren Karen Bauhg y Bowie Baugh, resultando ausentes del domicilio del que tenemos conocimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de cooperación cultural en el año 2009, al amparo de la Orden que se cita.*

Por Resolución de 5 de enero de 2009 de la Viceconsejería (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009) se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2009. Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al artículo 8.6 de la Orden de 6 de junio de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 121 de 20 de junio de 2007), acuerda hacer pública la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2009 correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, C/ Martínez Montañés, núm. 8, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución de 31 de julio de 2009, será de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 3 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica liquidación por comisión de infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 002/05.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Domingo Moreno Cádiz, C/ Infantes, 3, de Alcolea del Río (Sevilla).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al Levantamiento de Actas Previas a la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo del proyecto «Nuevos Depósitos de El Agostado, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».*

Clave: A5.311.876/0411.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el «Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y los

Ayuntamientos integrantes del abastecimiento de aguas de la Zona Gaditana y de Barbate y Vejer de la Frontera, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y ejecución de las infraestructuras y la gestión y explotación del ciclo integral del agua en el sistema», suscrito con fecha 4 de febrero de 2005, se encuentra incluido el proyecto «Nuevos Depósitos de El Agostado, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)» Clave: A5.311.876/0411, concretamente en su Anexo I, «Relación inicial de infraestructura a corto y medio plazo para el ámbito de Zona Gaditana», correspondiendo su ejecución a la Agencia Andaluza del Agua. Dicha actuación está declarada de interés general del Estado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, e incluida en el listado de inversiones del Anexo I, «Abastecimiento a Zona Gaditana».

Mediante el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, la Comunidad Autónoma asumió las funciones y servicios que tenía encomendada la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, entre otras la prestación del servicio público de abastecimiento de aguas en alta a la zona gaditana. Con posterioridad, mediante Decreto 197/2008, de 6 de mayo, dichas funciones fueron traspasadas al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, quien, una vez ejecutadas y recepcionadas las obras del presente proyecto, se subrogará en la condición de beneficiario último de los bienes y derechos expropiados.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 28 de septiembre de 2007, el proyecto «Nuevos Depósitos de El Agostado, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)» Clave: A5.311.876/0411 y se ha sometido al trámite de información pública por Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, publicada en el BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2008, en el BOP de Cádiz núm 71, de 16 de abril de 2008, y en el Diario La Voz, de 18 de abril de 2008, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Por Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Directora General de Planificación, se aprueba con carácter definitivo el proyecto y con fecha 29 de junio de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiario primero y preventivo, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, a instancia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana según Acuerdo de fecha 15 de abril de 2009, para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado.

El citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, y la probación del mismo conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, el artículo 36 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y en los artículos 46 y 124 del Real Decreto Legislativo, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, proceden las siguientes actuaciones; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras declaradas de interés general correspondientes al proyecto «Nuevos Depósitos de El Agostado, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)» Clave: A5.311.876/0411, que se desarrollarán en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, actuando la Agencia Andaluza del Agua en calidad de beneficiario primero y preventivo de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) los días 4 y 5 de noviembre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente LEF.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

La Delegación Provincial de Cádiz dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la LEF, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la

LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, domiciliada en Pza. de Asdrúbal, s/n, 3.º, 11008-Cádiz, a los solos

efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la citada Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DEL PROYECTO «NUEVOS DEPÓSITOS DE EL AGOSTADO, T.M. SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)». CLAVE: A5.311.876/0411

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
001	11	75	BAZO VIDAL, FRANCISO LUIS, GARCIA DAZA, MARIA DEL CARMEN	CL. LAUREL, 5 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	1.693,08	11/4/2009	9:30
002	11	74	ROMERO AMUEDO, JUAN ANTONIO	AVDA. HUELVA HITTA, LA PALMA SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	794,97	11/5/2009	12:15
003	10	9.001	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	CL. CUESTA DE BELÉN, 1 . SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	130,36	1.053,15	8.269,99	11/4/2009	11:30
004	11	73	LOBATO FRANZON, TORIBIO	CL. RUBIÑOS, 15 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	4,00	81,24	393,57	11/4/2009	13:30
005	11	72	HARANA GUIASADO, DOLORES, NAVARRO HARANA, DOMINGO, NAVARRO HARANA, RAFAEL	CL. CAÑO DORADO, 24 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	15,63	33,86	11/4/2009	12:30
006	11	70	PARRADO RODRIGUEZ, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 20 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	20,02	945,00	1.999,95	11/5/2009	9:15
007	10	152	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA MARIA	CL. BELLAVISTA, 2 EL PUERTO DE SANTA MARÍA 11500-CADIZ	0,00	0,00	63,77	11/4/2009	9:45
008	11	69	VINAS DELGADO, NUDI SA	CL. SAN JUAN 58 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	14,47	677,57	1.526,14	11/5/2009	12:00
009	11	68	HIDALGO ALVAREZ, ISABEL	PZ. DE LOS CISNES, 2, PL:20 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	8,01	420,24	966,16	11/4/2009	12:45
010	11	67	SUMARIVA VIDAL, MERCEDES	AVDA. JOSE RODRIGUEZ MORA, 55 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	20,02	592,74	1.237,49	11/5/2009	14:00
011	10	67	GORDILLO AVILA, JUAN	CL. BANDA PLAYA, 77 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	2.578,43	76,20	271,40	11/4/2009	12:00
012	11	61	FLORIDO BUENO, FRANCISCO	CL. CALVO SOTELO, 41 CHIPIONA 11550-CADIZ	79,49	996,40	2.442,90	11/4/2009	10:45
013	10	9.008	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, 43 Acc PL:1. SEVILLA 41071-SEVILLA	153,51	47,86	13,69	11/5/2009	9:30
014	10	68	FLORIDO BUENO, FRANCISCO	CL. CALVO SOTELO, 41 CHIPIONA 11550-CADIZ	8.641,15	2.007,26	5.793,54	11/4/2009	10:45
015	10	74	PARTIDA MACIAS, IGNACIO	CL. FUEGO, 17 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	148,53	445,35	11/5/2009	9:30
016	10	75	VEGA GALAN, CARIDAD	CL. SAN AGUSTIN, 70 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	147,82	444,29	11/4/2009	14:00
017	10	76	PARTIDA MACIAS, IGNACIO	CL. FUEGO, 17 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	326,53	1.034,81	11/5/2009	9:30
018	10	79	BAYON GUTIERREZ, MERCEDES	CR. JEREZ, 1 . SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	42,69	127,95	11/4/2009	9:00
019	10	80	GONZALEZ CAMACHO, JUAN (HEREDEROS DE )	CR. JEREZ KM. 1 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	78,61	234,54	11/4/2009	11:00
020	10	81	SUMARIVA BEATO, CARIDAD	CL. FARIÑAS, 71 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	97,42	293,38	11/5/2009	13:45
021	10	84	MORALES LOPEZ, MANUELA	CL. CURTIDURIA, 1, PORTAL: 2, PL:1, PT: B SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	104,18	311,89	11/4/2009	14:00

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
022	10	85	PUGLIA NUÑEZ, DOLORES (HEREDEROS DE )	CL. MESON DEL DUQUE, 22 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	93,39	279,81	11/5/2009	10:15
023	10	86	RODRIGUEZ AMUEDO, JOSE	CL. CRISTO AGUAS, 8 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	181,60	542,29	11/5/2009	10:30
024	10	87	SALGADO TORRES, MAGDALENA	CL. MESON DEL DUQUE, 13 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	130,06	11/5/2009	13:15
025	11	45	1.GORDILLO AVILA, JOSE (HEREDEROS DE) 2. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	1 CL. PIO XII, 15, ESC: 0 PL: 1, PT:C SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ 2. CL. CUESTA DE BELÉN, 1. SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	670,13	1.794,24	11/4/2009	11:45
026	11	44	FABREGAS GARCIA, MARIA	AVDA GUADALQUIVIR, EDF. MAR 2 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	541,44	1.563,68	11/4/2009	10:30
027	11	41	ROMERO AGUDO, MANUEL	AVDA. HUELVA «EL PINO» SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	499,45	1.306,77	11/5/2009	12:15
028	11	37	PENA GARCIA, REGLA YV	SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	512,37	1.480,30	11/5/2009	9:45
029	11	31	GONZALEZ PEÑA, JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAMBRILES ANGELES	CL. POZO NUEVO, 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	2.320,02	5.948,65	11/4/2009	11:45
030	11	29	VITAL RODRIGUEZ, Mª CARIDAD	BO. CARMEN. J. RAMON JIMENEZ, 10 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	257,79	603,51	11/5/2009	13:30
031	11	27	ROMERO GUTIERREZ, ANTONIO, CORDERO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	CL. FRAY GONZALO DE CORDOBA, 20 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	31,08	267,61	618,15	11/5/2009	12:30
032	11	25	RODRIGUEZ GARCÍA, ENRIQUE		0,00	79,70	220,73	11/5/2009	10:45
033	11	20	RODRIGUEZ VILLEGAS, ENRIQUE	CL. AZACANEZ PRIMERA, 8 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	98,06	250,74	11/5/2009	12:00
034	11	109	RODRIGUEZ GARCIA, JOSEFA (HEREDEROS DE)	CL. MESON DEL DUQUE, 23 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	82,81	216,93	11/5/2009	11:00
035	11	19	RODRIGUEZ MORALES, ENRIQUE	CL. FERNANDO OSORIO, 3, PL:2 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	88,44	239,74	11/5/2009	11:30
036	11	18	TEJERO RIVERO, ANDRES	CL. PAGO MINAS, S/N SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	140,00	401,38	11/4/2009	11:30
037	11	17	MENA VITAL, ANTONIO LOPEZ GARCIA, FRANCISCA	CL. FRANCISCO QUEVEDO, 5 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	150,55	445,30	11/4/2009	13:45
038	11	15	OVIEDO MORALES, ISIDORO SANTIAGO CABALLERO, ROSARIO	LG. PAGO LAS MINAS SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	774,83	2.329,54	11/5/2009	9:00
039	10	155	PARTIDA HARINA, IGNACIO	CL. MESON DEL DUQUE, 9 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	141,27	11/5/2009	9:15
040	11	13	OVIEDO MORALES, ISIDORO, SANTIAGO CABALLERO, Mª ROSARIO	LG. PAGO LAS MINAS SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	194,70	11/5/2009	9:00
041	10	1	PULIDO SANCHEZ JOSE ANTONIO, SANCHEZ PEREZ, JOSE, MONREAL PAZOS, LUISA, SANCHEZ PEREZ, GASPAS, VENEGAS PULIDO, CARIDAD, SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO, NUÑEZ PRUAÑO, FRANCISCA, SANCHEZ PEREZ, FRANCISCA, SANCHEZ PEREZ, MIGUEL, VAZQUEZ LLAMAS, MILAGROSA, SANCHEZ PEREZ, ANTONIO, ROLDAN MARTIN, FABIOLA.	CL. PINTOR VELAZQUEZ, 17 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	57,01	74,61	843,90	11/5/2009	13:30
043	10	9.002	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA. AMERICO VESPUCCIO, 5 EDIFICIO LA CARTUJA, PT:1 PL:1. SEVILLA 41071-SEVILLA	0,00	180,41	0,00	11/4/2009	9:45
044	11	9.002	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA. AMERICO VESPUCCIO, 5 EDIFICIO LA CARTUJA, PT:1 PL:1. SEVILLA 41071-SEVILLA	0,00	37,34	0,00	11/4/2009	9:45
045	29	19	INFANTES, MENA, ANTONIO	PG. ARBOLEDILA LAUREL, 12 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	9,79	0,00	11/4/2009	13:30
046	29	18	DOMINGUEZ ORELLANA, JOSE	CL. SEBASTIAN EL CANO, 48 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	28,50	0,00	11/4/2009	10:15

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
047	29	17	RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN (HEREDEROS DE)	CL. SEBASTIAN EL CANO, 28 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	3,09	27,24	0,00	11/5/2009	11:15
048	29	16	PUERTA GALLARDO, GABRIEL PUERTA MORALES, ANA	BO. SAN DIEGO CL. CHICUELINA, 10, PL:B, PT:A SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	83,55	103,06	276,20	11/5/2009	10:00
049	29	15	CRESPO CASARES, JUAN, HROS	SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	55,43	123,68	11/4/2009	10:00
050	29	14	ROMERO GUTIERREZ, ANTONIO	CL. FRAY GONZALO DE CORDOBA, 20 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	89,04	217,39	11/5/2009	12:30
051	29	13	BAZO LAZA, MANUEL	CL. CARRIL SAN DIEGO, 31 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	175,56	450,23	11/4/2009	9:15
052	29	11	PARTIDA MACIAS, IGNACIO	CL. FUEGO, 17 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	165,24	409,47	11/5/2009	9:30
053	29	10	GUISADO VELEZ, FRANCISCO	AVDA. SAN FRANCISCO, 60 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	93,67	280,87	11/4/2009	12:15
054	29	9.003	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	CL. CUESTA DE BELÉN, 1 . SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	4,64	863,45	1.000,16	11/4/2009	11:30
055	29	20	RODRIGUEZ PEREZ, JUAN ANTONIO	CL. MAJADILLA, ESQ. CM. MIRAFLORES, 1 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	378,04	949,50	11/5/2009	11:45
056	29	24	ROMERO SANCHEZ, JOSE	AVDA. LOPEZ VAZQUEZ, 12 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	42,09	11/5/2009	12:45
057	29	23	HARANA GUISADO, DOLORES (HEREDEROS DE)	CL. CAÑO DORADO, 24 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	0,00	162,33	11/4/2009	12:15
058	29	22	1.RODRIGUEZ HARANA, RAFAEL 2. BANCO ANDALUCIA	1.CL. MANUEL DE FALLA, 13 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ 2. C/ VELAZQUEZ, 34 ESQUINA GOYA,35.CP 28001	0,00	0,00	3,99	11/5/2009	11:15
059	14	9.004	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	CL. CUESTA DE BELÉN, 1 . SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	15,15	0,00	11/4/2009	11:30
060	14	9.003	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	CL. CUESTA DE BELÉN, 1 . SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	42,66	120,46	0,00	11/4/2009	11:30
062	30	9.002	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	CL. CUESTA DE BELÉN, 1 . SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	84,08	2.309,91	0,00	11/4/2009	11:30
076	64224C7QA3762C0001RG		AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	CL. CUESTA DE BELÉN, 1 . SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	199,18	0,00	11/4/2009	11:30
077	30	144	1. SALGADO CASAL, ANTONIO CORDERO ASENCIO , ROSARIO SALGADO CUADRADO, MANUEL 2. BANCO ANDALUCIA	1. CL. PALMILLA, 25, PL:4, PT:13 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ 2.C/ VELAZQUEZ, 34 ESQUINA GOYA,35.CP 28001	0,00	7,66	77,24	11/5/2009	13:00
078	30	145	SALGADO CASAL, MANUEL	CL. PALMILLA, 25, PL:4, PT:13 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	62,07	132,20	11/5/2009	13:00
079	30	142	IBAÑEZ HUMANES, LUIS	CL. CONDESA LEBRIJA, 2, PL:B PT:D SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	18,15	623,19	2.006,07	11/4/2009	13:15
080	30	141	HUMANES SANCHEZ, JOSE	CL. CRUZ MONAGUILLO, 2 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	140,53	597,62	11/4/2009	13:00
081	30	256	GONZALEZ GOMEZ, SEBASTIAN	CL. GARZA, 1, PL: 2, PT: IZ SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	69,16	12,31	11/4/2009	11:15
082	30	140	DOMINGUEZ PALACIOS, PEDRO (HEREDEROS DE)	AVDA. DE LA MARINA, 35 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	0,00	41,03	110,94	11/4/2009	10:15
083	30	9.000	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	CL. CUESTA DE BELÉN, 1 . SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540-CADIZ	75,97	1.177,65	0,00	11/4/2009	11:30

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/116/G.C./CAZ.

Interesado: Andrés Almendras Filigrana.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2009/116/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Me-

dio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/116/G.C./CAZ.

Interesado: Andrés Almendras Filigrana.

NIE: X5068897L.

Infracción: Una leve del art. 76.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, y tres graves de los arts. 77.9, 77.10 y 74.10 de la misma Ley, en relación con los arts. 82.2.a), 82.2.b) y 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa de 1.863,02 euros.

Indemnización: 60,12 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 28 de agosto de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/407/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Javier Barroso González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2009/407/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/407/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Javier Barroso González.

NIF: 75715111P.

Infracción: Leve, del art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa de 120,2 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Antonio Luque Castillo.

DNI: 26028274-W.

Expediente: JA/2006/317/GC/CAZ.

Fecha: 1 de abril de 2009.

Importe en concepto de sanción de multa pecuniaria: 601 euros.

Acto notificado: Liquidación anexa a expediente sancionador, modelo 046.

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Interesado: Raúl Martín Molina.

DNI: 777324159-E.

Expediente: JA/2009/186/GC/CAZ.

Fecha: 4 de mayo de 2009.

Contenido: declaración de caducidad del procedimiento.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Surdu Florica Emil.

DNI: X-6158066-T.

Expediente: JA/2009/195/GC/PES.

Infracciones: 1. Leve. Art. 79.2, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 27 de julio de 2009.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ion Cacalnu Vilor.

DNI: X-9844354-D.

Expediente: JA/2009/254/GC/PES.

Infracciones: 1. Leve. Art. 79.2, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 30 de julio de 2009.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Ruiz Blanco.

DNI: 31629037-N.

Expediente: JA/2009/313/GC/PES.

Infracciones: 1. Leve. Art. 79.2, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 7 de julio de 2009.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Hernández Cortés.

DNI: 26.234.084-P.

Expediente: JA/2009/350/GJ DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Leve. Art. 76.7, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave: Art. 77.7 y 9, Ley 8/2003.

Fecha: 29 de abril de 2009.

Sanción: 1.262 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Pedro Rus Franco.  
DNI: 26.737.645-F.  
Expediente: JA/2009/508/GC/CAZ.  
Infracciones: 1. Grave: Art. 77.21, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 27 de julio de 2009.  
Sanción: 601 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Moisés Rodríguez Cruz.  
DNI: 26.241.281-Y.  
Expediente: JA/2009/510/GC/CAZ.  
Infracciones: 1. Grave: Art. 77.21, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 27 de julio de 2009.  
Sanción: 601 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Clemente Moreno García.  
DNI: 75104565-C.  
Expediente: JA/2009/605/GC/PES.  
Infracciones: 1. Leve: Art. 79.1, y art. 79.2, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 9 de julio de 2009.  
Sanción: 120 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Julio Cortez Muñoz.  
DNI: 52511871-L.  
Expediente: JA/2009/529/G.C./EP.  
Infracciones: 1 Leve. Art. 73 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 26 de agosto de 2009.  
Sanción: Multa de 60,1 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada : Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Julio Cortez Muñoz.  
DNI: 52511871-L.  
Expediente: JA/2009/534/G.C./EP.  
Infracciones: 1. Leve. Art. 73.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 26 de agosto de 2009.  
Sanción: Multa 60,1 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Parra Palomares.  
DNI: 26459696J.  
Expediente: JA/2009/671/AG.MA/FOR .  
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.6 y 76.8, de Ley 2/92, Forestal de Andalucía.  
Fecha: 27 de mayo de 2009.  
Sanción: Multa de 2.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Inversiones Patrimoniales Almazara, S.A.  
DNI: 482447566.  
Expediente: JA/2009/748/A.G. MA./RSU.

Infracciones: 1. Tipificada en el artículo 34.4.c) de la Ley 10/98, de Residuos.  
Fecha: 25 de julio de 2009.  
Sanción: Multa de 300 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación .

Interesado: Don Salvador Fontecha Moreno.  
DNI: 25979911.  
Expediente: JA/2009/818/G.C./RSU.  
Infracciones: 1. Tipificada en el artículo 34.4.c) de la Ley 10/98, de Residuos.  
Fecha: 31 de julio de 2009.  
Sanción: Multa de 1.500 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Antonio Martínez Díaz.  
DNI: 26490905B.  
Expediente: JA/2009/866/G.C./RSU.  
Infracciones: 1. Tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/98, de Residuos.  
Fecha: 10 de agosto de 2009.  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del Procedimiento Sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Julián Peinado Santiago.  
DNI: 75018984 E.  
Expediente: JA/2009/472/AG.MA/INC.  
Infracciones: 1 Leve. Art. 64.4, Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Fecha: 23 de abril de 2009.  
Sanción:  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la Propuesta de Resolución.

Interesado: Antonio Martínez Asensio.  
DNI: 76145860-J.  
Expediente: JA/2008/1289/AG.MA/INC.  
Infracciones: 1 leve. Art. 64.3, Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Fecha: 8 de enero de 2009.  
Sanción: Multa de 60,10 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Luis Romero Granados.  
DNI: 24094167-B.  
Expediente: JA/2008/1337/AG.MA/INC.  
Infracciones: 1 Leve. Art. 64.9, Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Fecha: 30 de marzo de 2009.  
Sanción: Multa de 100 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Enrique González Bedoya.  
DNI: 24258953 W.  
Expediente: JA/2009/36/G.C./INC.  
Infracciones: 1 Leve. Art. 64.3, Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Fecha: 1 de abril de 2.009.  
Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafrá.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuesta de Resolución relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados los puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0314/08-CA. JUAN ANTONIO MARÍN SÁNCHEZ. ÉCIJA (SEVILLA).

Sevilla, 4 de agosto de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Universidad de Huelva, de Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efecto de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Huelva, teléfono 959 218 089-8100, calle Doctor Cantero Cuadro, 6, 21004, Huelva.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CARRASCO QUESADA, FERNANDO C/ Feria, 10 14700 Palma de Ri -Córdoba	80151398D	3.304,25 €	2006/2007	2.4
CRUZ RODRÍGUEZ, ANA Avda. Santa Marta 41, 3º-A 21005- Huelva	48942356N	1.272,25 €	2006/2007	2.4
HERMOSO QUINTERO, CINTA MARÍA C/ Cortelazor 11, Bº- 5 21007-Huelva	48946238F	3.420,25 €	2006/2007	2.4
HOLGUÍN TERRÓN, MARCOS ANTONIO Avda. de la Cinta, 50, 7º-D 21005-Huelva	44233884P	858,75 €	2006/2007	2.4

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
MUÑOZ PARRILLO, MONSERRAT MARIA C/. Acuario 4, Piso 1.º-A 21007-Huelva	48942241N	874,50 €	2006/2007	2.4
PÉREZ BERRIO FCO. JAVIER Ada. Andalucía 11-B, 1.ºA 21006-Huelva	29754910V	843,00 €	2006/2007	2.4
RAMOS LEÓN, SILVIA C/ Encina, 1, urb. Los Palmares 21610 San Juan del Puerto-Huelva	28761339T	1.204,00 €	2006/2007	2.4
RODRÍGUEZ MARTÍN, ABRAHAN C/ San Sebastian, 9 21450 La Redondela-Huelva	29492455S	3.359,38 €	2006/2007	2.4
RUPERTTI SANZ, M.º DEL PILAR C/ Compañía, 31, 1.º- A 41620 Marchena-Sevilla	52244445Z	3.512,55 €	2006/2007	2.4
SOTELO MARÍN, DANIEL Avda. Príncipe de España, 17, 7º 41800 Sanlúcar la Mayor - Sevilla	28772216K	1.261,75 €	2006/2007	2.4

Huelva, 17 de septiembre de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 25 de agosto de 2009, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública (BOJA núm. 180, de 14.9.2009).*

En el epígrafe del anuncio donde se lee: «... por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo de compraventa ...», debía poner: «... por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la resolución de contrato administrativo especial de compraventa...».

Seguidamente, en el texto del anuncio, en el primer párrafo, segunda línea del mismo, falta el texto: «..., por lo que se procede a su publicación en BOJA».

En el segundo párrafo, tercera línea, donde se lee: «... se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo de compraventa», deberá poner: «... se comunica resolución de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos los contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados».

A continuación, en el tercer párrafo, en la primera línea, se debe sustituir «El inicio de expediente de resolución...» por: «La resolución...».

Y por último, los dos últimos párrafos, en los que se lee: «Durante el plazo...» y «Una vez transcurrido...», deberán omitirse.

Almería, 15 de septiembre de 2009.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, del IES Bellavista, de extravío del título de ciclo formativo de Grado Medio. (PP. 2046/2009).*

IES Bellavista.

Se hace público el extravío del título de ciclo formativo Grado Medio, «Comercio», de doña María Rosario Mejías Cotán, expedido el 5 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 3 de julio de 2009.- El Director, Julio Robert Morales.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63